



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT. 890.680.097-1
SECRETARIA DE HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

2013 - 2023

HUGO ALEXANDER BERMUDEZ RIVEROS

Alcalde



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT. 890.680.097-1
SECRETARIA DE HACIENDA

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACIÓN	
GENERALIDADES DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	5
ACLARACIONES METODOLÓGICAS	8
PLAN FINANCIERO	9
PROYECCIONES PLAN FINANCIERO 2013 – 2023	23
METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO, NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y SOSTENIBILIDAD	28
ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS EN QUE SE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS	28
INFORME DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR	38
METAS DE AHORRO CORRIENTE Y SUPERAVIT PRIMARIO	40
VALOR DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS VIGENCIA FISCAL	43
SITUACIÓN DE PASIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS EXIGIBLES (ANEXO)	42
BIBLIOGRAFIA	44



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106
Codigo postal 252640



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT. 890.680.097-1
SECRETARIA DE HACIENDA

ACTUALIZACIÓN DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO PARA EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA PERIODO 2013 – 2023

PRESENTACIÓN

La Administración Municipal de Anapoima pone a consideración del Honorable Concejo Municipal el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2013 - 2023, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 819 de 2003. Siguiendo los principios establecidos para tal fin. Este documento presenta un análisis estructural de la evolución, perspectivas y metas de las finanzas públicas del Municipio de Anapoima en un contexto macroeconómico, estableciendo elementos de juicio fundamentales para evaluar su sostenibilidad fiscal.

Desde la Constitución Política de Colombia de 1991 y con la expedición de las Leyes 358 de 1997 de Endeudamiento Territorial, Ley 549 de 1999 sobre Pensiones Territoriales, Ley 550 de 1999 de Reestructuración de Pasivos, Ley 617 de 2000 sobre Saneamiento Fiscal, Ley 715 De 2001 acerca de Competencias y Recursos SGP, Ley 819 de 2003 sobre Responsabilidad Fiscal y la Ley 863 de 2003 o Reforma Tributaria se ha fortalecido el marco normativo de la disciplina fiscal y se pretende consolidar municipios fuertes y autónomos, caracterizados por una mejor gestión de ingresos, ahorro y capacidad de pago.

El componente financiero es el principal sustento de los planes y programas de desarrollo y a partir del cual se debe vislumbrar un horizonte sostenible para la inversión social del Municipio. Por lo tanto, definir un Marco Fiscal de Mediano Plazo para el Municipio de Anapoima es construir un sendero factible a diez años en el que se garantice el cumplimiento de los indicadores establecidos en la normatividad señalada anteriormente, basados en el análisis detallado de la situación fiscal que ha venido presentando el municipio en años anteriores.



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106
Codigo postal 252640



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT. 890.680.097-1
SECRETARIA DE HACIENDA

Este MFMP es la línea de base del análisis de la estructura financiera de la administración municipal, el cual conforme a la ley, debe ser revisado anualmente en la ejecución de sus metas, para determinar los ajustes y medidas necesarias para corregir los posibles

incumplimientos y en sus proyecciones futuras realizando las previsiones de cualquier situación endógena o exógena que pueda afectar directamente la situación y el desempeño financiero del Municipio.

Es importante tener en cuenta que por tratarse de proyecciones a mediano plazo, se requiere que el Municipio a través de la Secretaría de Hacienda, realice una labor de monitoreo permanente del cumplimiento de las metas trazadas, con el propósito de efectuar los ajustes pertinentes de manera oportuna, de tal forma que se logre la sostenibilidad fiscal y financiera.

Con lo anterior se da cumplimiento al marco legal vigente y se consolida un valioso instrumento que enmarca las finanzas municipales, permitiendo que los actores involucrados en la toma de decisiones fiscales conozcan la realidad y comprendan las implicaciones de las medidas adoptadas en la búsqueda de un futuro sólido y sostenible para el municipio de Anapoima.



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106
Codigo postal 252640



GENERALIDADES DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Definición

El Marco Fiscal de Mediano Plazo, es un instrumento de referencia con perspectiva de 10 años para la toma de decisiones fiscales que debe orientar la elaboración del presupuesto anual. De esta forma, se constituye en una herramienta de planificación financiera y por tanto permite construir los techos presupuestales tanto de ingresos como de gastos que generen un superávit primario en cada vigencia, sustentado en metas de ingresos realistas que limiten el riesgo de validar niveles de gasto y deuda superiores a la capacidad fiscal de las entidades territoriales.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) como instrumento de gestión financiera, sirve de referencia para que el Plan de Desarrollo sea viable financieramente, ya que de manera informativa presenta los recursos disponibles para inversión y funcionamiento, además del servicio de la deuda y pagos de acreencias en general. En otras palabras, el costo de los programas, subprogramas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo (el Plan Plurianual de Inversiones), debe ser consistente con los recursos definidos en el MFMP. A su vez, este instrumento también sirve de insumo para definir las estrategias, programas y proyectos que en materia financiera va a ejecutar el mandatario durante su período de gobierno, como se verá más adelante, el MFMP contiene, entre otros aspectos, un diagnóstico y unas estrategias de gestión financiera, con las cuales el Alcalde se va a comprometer en su Administración.

En general, diseñar un Marco Fiscal de Mediano Plazo tiene como propósito fundamental construir un sendero factible a diez años en el que el comportamiento de los ingresos y de los gastos de la entidad territorial sea tal que garantice el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento, racionalización del gasto y responsabilidad fiscal. Además, encaminar las finanzas locales dentro de los límites de las leyes de disciplina fiscal significa autonomía fiscal y esta última es uno de los pilares que sustenta el proceso de descentralización.

Objetivos del Marco Fiscal de Mediano Plazo

Con el MFMP, la administración municipal de Anapoima, busca lograr:



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106
Codigo postal 252640



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT. 890.680.097-1
SECRETARIA DE HACIENDA

- Elaborar la proyección técnica de la sostenibilidad fiscal territorial a 10 años.
- Promover la sostenibilidad de las finanzas en el mediano plazo sin involucrar las condiciones políticas que afectan la gestión territorial.
- Sustentar el desarrollo de la actividad del gobierno territorial, en el logro de sus objetivos de política.
- Estructurar una política fiscal y financiera municipal, a un corto y mediano plazo, con el fin de hacer efectivos los propósitos del Plan de Desarrollo.
- Contribuir al desarrollo de la planeación municipal, en especial a la financiación del Plan de Desarrollo y al diseño e implementación del Plan Operativo Anual de inversiones.
- Establece las metas máximas de ingresos y pagos, que servirán para la elaboración del Programa Anual de Caja.
- Facilita el control, el análisis y la evaluación de la capacidad financiera municipal.
- Lograr consistencia entre los planes de gobierno y desarrollo, y los instrumentos financieros disponibles para su adecuada ejecución.

Marco Normativo

- La Ley 819 de 2003, en sus artículos 1 al 7, regula las condiciones, procedimiento y contenido del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- Las Leyes 358 de 1997, 795 de 2003 y 819 de 2003 disponen las condiciones del endeudamiento y la manera en que debe evaluarse su capacidad de contraer nuevas obligaciones y su posible sostenibilidad.
- Ley 617 de 2000 precisa las condiciones que deben guardar los entes territoriales para garantizar el saneamiento fiscal.
- La Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y los Decretos 111 de 1996 y 568 de 1996 definen el contenido y especificaciones del Plan Financiero.



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106
Codigo postal 252640



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT. 890.680.097-1
SECRETARIA DE HACIENDA

La Ley 819 de 2003, con el objetivo de promover la responsabilidad en las finanzas territoriales, estableció el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el cual retoma el Plan financiero establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, como base para iniciar el proceso de presupuestación y garantizar la sostenibilidad financiera de la entidad territorial en el mediano plazo.

Responsables y Fecha de Presentación

El marco fiscal de mediano plazo deberá ser presentado, a título informativo, anualmente al Concejo Municipal, en el mismo periodo de presentación del Proyecto de Presupuesto según el Estatuto de Presupuesto de la Entidad Territorial.

- Los departamentos, distritos y los municipios categorías especial 1 y 2 a partir del 2003
- Los municipios de categorías 3, 4, 5 y 6, a partir de la vigencia 2005

Contenido del Marco Fiscal de Mediano Plazo (Ley 819 de 2003)

El MFMP de Anapoima contiene el desarrollo y los soportes de cada uno de los requerimientos que establece la Ley 819 de 2003, a saber:

- a). El Plan Financiero contenido en el artículo 4º. De la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5º. Del artículo 55 de la Ley 179 de 1994;
- b). Las Metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2º de la Ley 819 de 2003, así como el nivel de deuda pública, analizando su sostenibilidad;
- c). Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus cronogramas de ejecución;



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106
Codigo postal 252640



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT. 890.680.097-1
SECRETARIA DE HACIENDA

d). Informe de los resultados fiscales de la vigencia anterior;

e). Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior;

f). Relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera del municipio;

g). El costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106
Codigo postal 252640



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT. 890.680.097-1
SECRETARIA DE HACIENDA

ACLARACIONES METODOLÓGICAS

Para el diseño del diagnóstico del Plan Financiero en el municipio de Anapoima, se utilizó una serie de cuatro años, que comprende el periodo 2009 – 2012. De esta forma, se puede conocer las condiciones financieras e identificar problemas, causas y consecuencias, establecer posibles líneas de acción que hagan viable financieramente la entidad territorial.

La información utilizada en el diagnóstico financiero fue suministrada por la Secretaría de Hacienda del municipio de Anapoima y consta de las ejecuciones presupuestales activas y pasivas de los años correspondientes al periodo en estudio (2009 – 2012), que el municipio ha reportado anualmente a la Contaduría General de la Nación. Con base en esta información, se realizó el diagnóstico de la gestión financiera y presupuestal de la entidad territorial.

También se acompañó el proceso con las indicaciones que al respecto señala las Leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003 y el Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto); también fue necesario la utilización de las cartillas que sobre gestión financiera territorial han publicado el Departamento Nacional de Planeación - DNP, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, la Contraloría General de la República-CGR, la Contaduría General de la Nación-CGN y el Departamento Nacional de Estadística - DANE.



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106
Codigo postal 252640



PLAN FINANCIERO

DIAGNÓSTICO HISTÓRICO

El análisis histórico del municipio hace referencia al periodo comprendido entre 2009 – 2012, teniendo en cuenta que el MFMP presentado al concejo municipal en el año 2011, se está realizando un análisis y seguimiento al mismo para proyectarlo desde el periodo 2013 al 2023.

El objetivo de esta observación financiera y presupuestal, es entender el comportamiento real de las principales variables financieras y presupuestales de la entidad territorial, de tal manera que se puedan describir las principales fluctuaciones y comprender la dinámica que estas variables adquirieron en el tiempo.

DIAGNÓSTICO DE INGRESOS

En el cuadro No. 1 se aprecia el comportamiento histórico de los ingresos de la Alcaldía de Anapoima, para el periodo comprendido entre los años 2009 – 2012, de acuerdo con la información tomada de las ejecuciones presupuestales para estos años.

INGRESOS			
2009	2010	2011	2012
\$ 12.574.170	\$ 14.169.262	\$ 16.833.131	\$ 17.059.577

Cuadro. No. 1. Ingresos 2009 – 2012 en Millones de Pesos. Municipio de Anapoima

Para el año 2009 por valor de \$ 12.574.170 y el año 2010 por valor de \$14.169.262 con una variación porcentual del 13%, entre los dos primeros años analizados. La variación porcentual entre los años 2010 y 2011 fue del 19%. En el año 2011, se registran ingresos por valor de \$ 16.833.131. La variación porcentual entre los años 2011 y 2012 fue del 1%. Ahora bien pese a que para el periodo 2012 no hubo un aumento tan significativo como





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT. 890.680.097-1
SECRETARIA DE HACIENDA

los periodos anteriores, esto debido al proceso de inicio de periodo del gobernante local y reacomodación de procesos administrativos, aprobación plan de desarrollo y otros

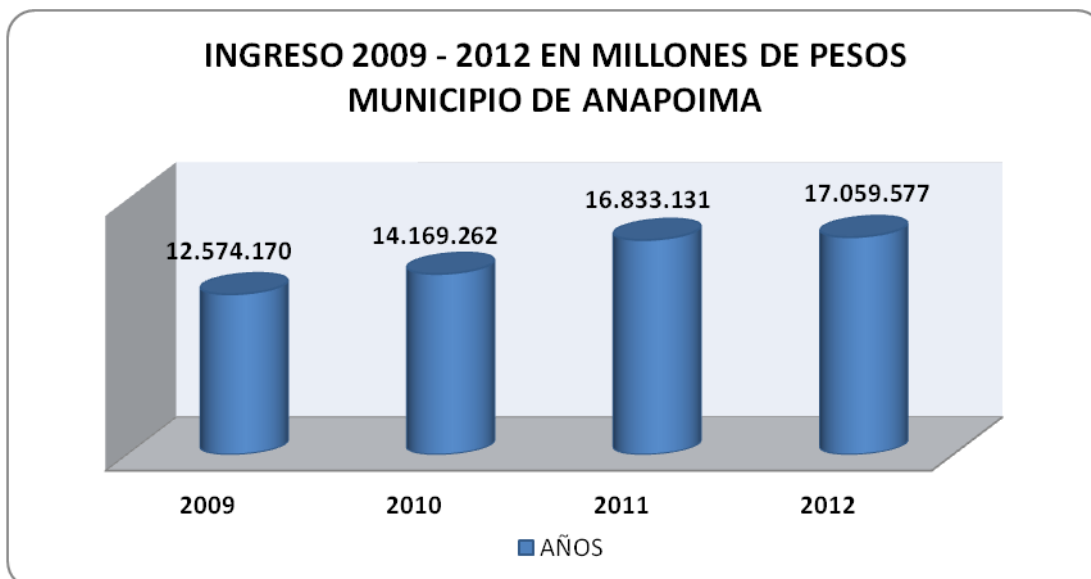
aspectos de ajustes tributarios, razón por la cual no fue el resultado esperado con referencia de los años anteriores, pero se mantuvo el aumento progresivo de los tributos.

Del anterior análisis se aclara que de acuerdo a la Ley 819 de 2003 las Reservas presupuestas están incluidas dentro del análisis anterior.

Reservas de Apropiación (Ley 819 de 2003)

AÑO	2009	2010	2011	2012
RESERVAS DE APROPIACIÓN	482.062	1.460.824	1.579.030	1.972.196

Información tomada de la ejecución presupuestal activa



Fuente: SHM. Cálculos Propios



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106
Codigo postal 252640



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO DE ANAPOIMA
 NIT. 890.680.097-1
 SECRETARIA DE HACIENDA

En el siguiente cuadro se relaciona la depuración de los ingresos brutos y las respectivas reservas de apropiación (Ley 819 de 2003).

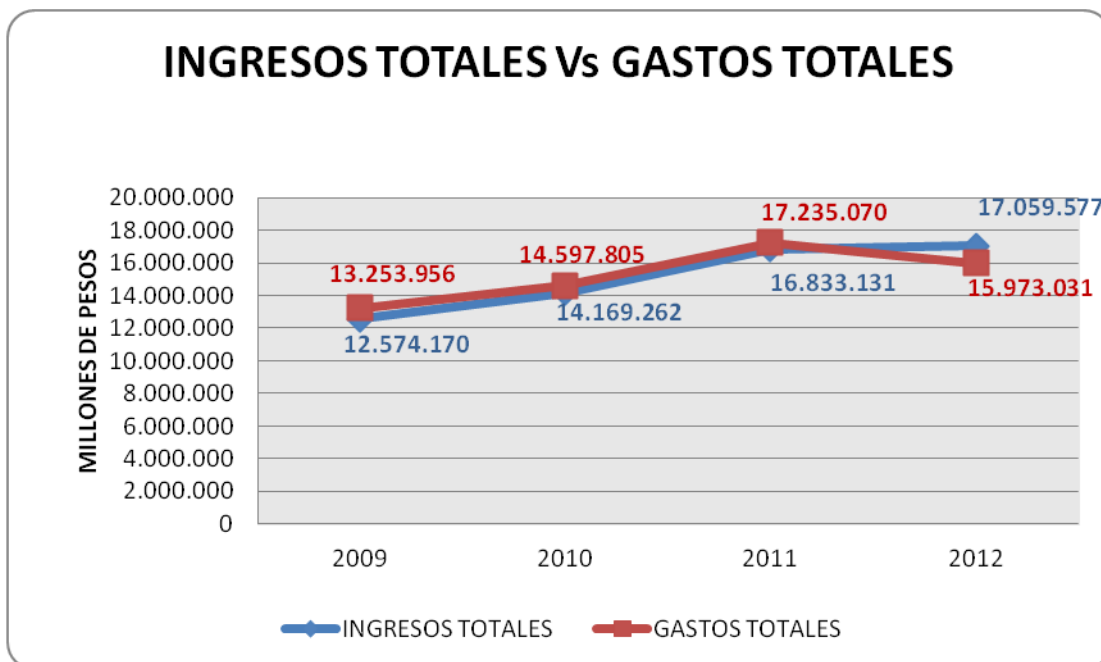
AÑO	2009	2010	2011	2012
INGRESOS BRUTOS	12.574.170	14.169.262	16.833.131	17.059.577
RESERVAS	482.062	1.460.824	1.579.030	1.972.196
TOTAL INGRESOS NETOS	12.092.108	12.708.438	15.254.101	15.087.381

Información tomada de la ejecución presupuestal activa

Ingresos Totales y Gastos Totales

Históricamente, el municipio de Anapoima presentó el siguiente comportamiento tanto en sus ingresos como en sus gastos totales.

Grafico 1. Ingresos y Gastos Totales. Millones



Fuente: SHM. Cálculos Propios



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
 Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106
 Código postal 252640



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT. 890.680.097-1
SECRETARIA DE HACIENDA

El comportamiento de ingresos totales y gastos totales del municipio a partir del año 2009 dando déficit para ese periodo en \$ -680 millones, y en el 2010 se disminuyó dicho déficit siendo la suma de \$ - 429 millones de pesos y a partir del periodo fiscal del 2011 entró en superávit dando al cierre la cifra de \$ 2.981 millones de pesos, y finalmente en el periodo

2012 disminuyó el superávit generado del periodo 2011 y cayó a \$1.086 millones presentando sostenibilidad a las finanzas del municipio.

Los Ingresos Totales del Municipio, han venido en aumento durante los últimos años, se recaudó \$12.574.170 (año 2009) y \$17.059.577 (en el 2012), se puede decir, la tasa de crecimiento que se ha venido presentado promedio aprox.11%. (Ver Gráfico 1)

Los Gastos Totales del municipio, han venido aumentando durante los últimos años, siendo \$ 13.254. millones (año 2009) y \$15.973 millones (año 2012).

Es importante mencionar que entre los años 2009 y 2012, la entidad territorial experimentó una ampliación de los gastos totales, explicada en primer lugar por un crecimiento del gasto corriente (obligaciones innatas al funcionamiento del municipio y de compromisos financieros) y también por el incremento del gasto de inversión, pero que a su vez ha tenido una política de fortalecimiento de sus ingresos, es así como para el cierre del periodo fiscal del 2012 se puede evidenciar el superávit primario con que terminó siendo en \$ 1.086 millones y que venía en déficit desde el año 2009 en \$-680 millones, mostrando una tendencia favorable en sus finanzas.

Composición de los Ingresos Totales del Municipio

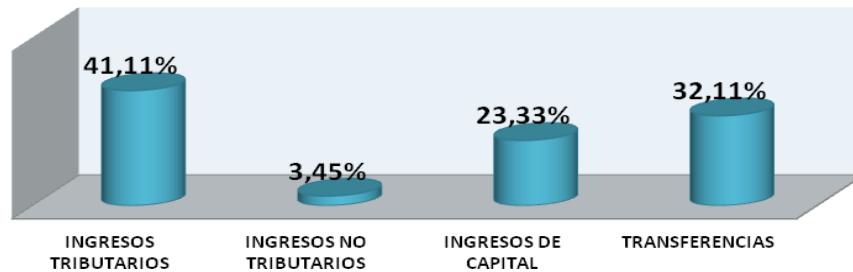
Los ingresos totales del periodo 2012 están representados por los Ingresos Corrientes y los Ingresos de Capital. En la subsiguiente gráfica, se puede ver la composición; el recaudo con mayor participación, son los ingresos tributarios (41,11% promedio aproximado del periodo), seguido por las transferencias con un 32,11%, los ingresos de capital una participación del 23,33%, y por último los ingresos No Tributarios con un 3,45%. Por lo tanto, se puede decir que los ingresos Tributarios del municipio son los de mayor recaudo.



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106
Codigo postal 252640



COMPOSICION DE INGRESOS TOTALES EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA

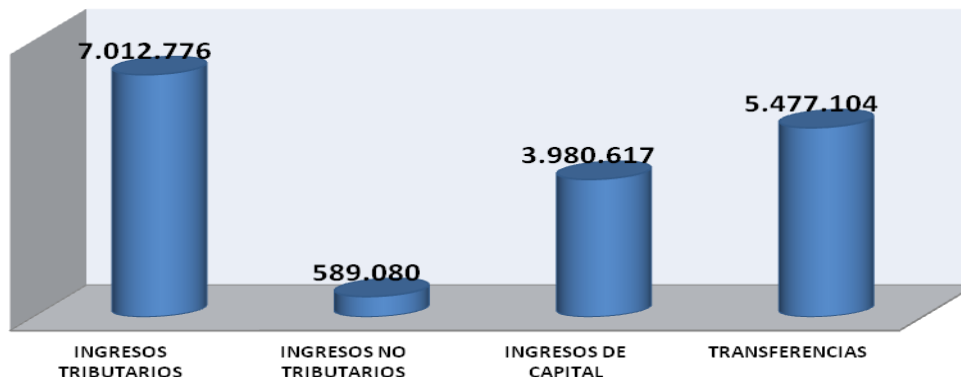


Fuente: Cálculos Propios.

Composición de los Ingresos Corrientes del Municipio

Gráfico 3. Composición Ing. Corriente – Millones

COMPOSICION DE LOS INGRESOS CORRIENTES MUNICIPIO DE ANAPOIMA (MILLONES DE PESOS)



Fuente: SHM. Cálculos Propios





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT. 890.680.097-1
SECRETARIA DE HACIENDA

En cuanto a la composición histórica de los ingresos corrientes del municipio de Anapoima, se puede observar que durante el periodo de tiempo comprendido entre 2009 y 2012, la fuente de recursos más importante ha sido los ingresos tributarios, le siguen las Transferencias las cuales son del nivel nacional (SGP – Libre Inversión); le sigue los ingresos de capital y por último los ingresos No Tributarios. (Grafico 3) se puede concluir que los ingresos del municipio depende de gran medida de los Tributarios y de las transferencias.

Composición de los Ingresos Tributarios

Los ingresos tributarios representan gran porcentaje de los ingresos totales del municipio, la composición de los ingresos tributarios revela que la renta más importante para el municipio de Anapoima durante el periodo de tiempo estudiado es el impuesto predial, seguido por el impuesto de Delineación, la tercera renta más importante es el impuesto de industria y comercio, la cuarta la Sobretasa a la Gasolina.

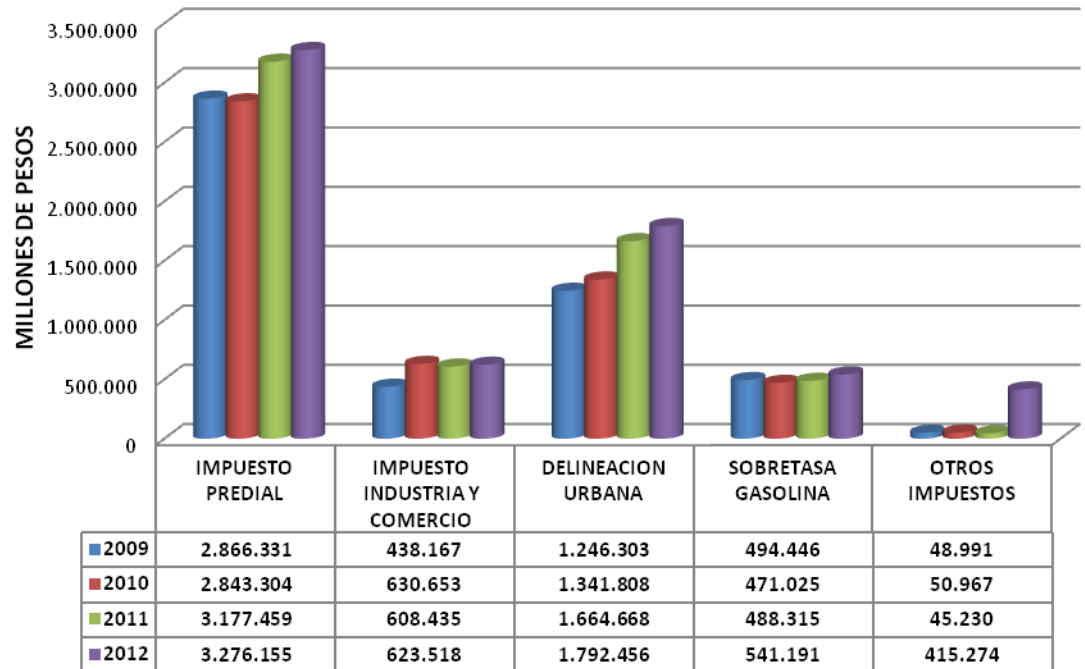


Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106
Codigo postal 252640



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO DE ANAPOIMA
 NIT. 890.680.097-1
 SECRETARIA DE HACIENDA

COMPOSICION INGRESO TRIBUTARIO



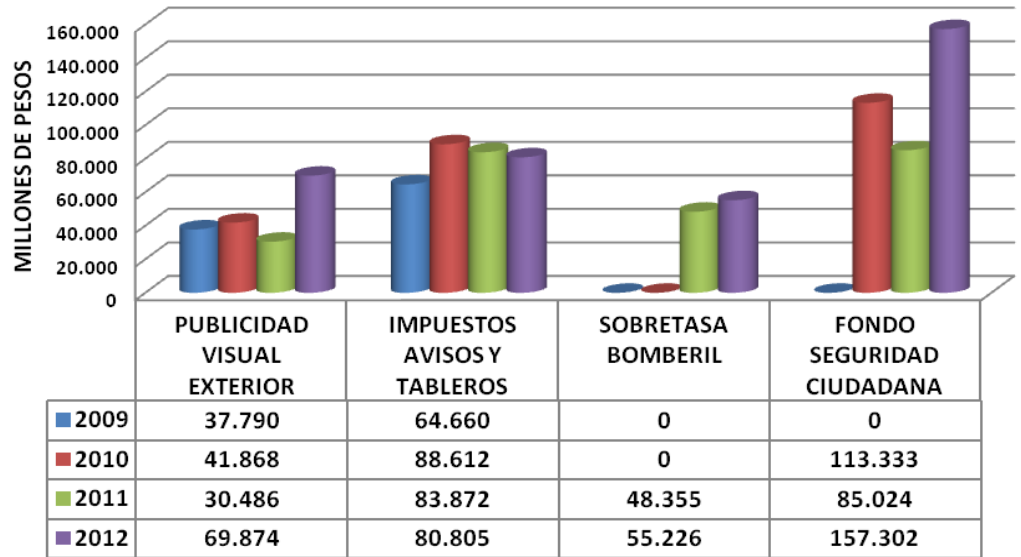
Fuente: SHM. Cálculos Propios



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
 Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106
 Código postal 252640



COMPOSICION INGRESO TRIBUTARIO

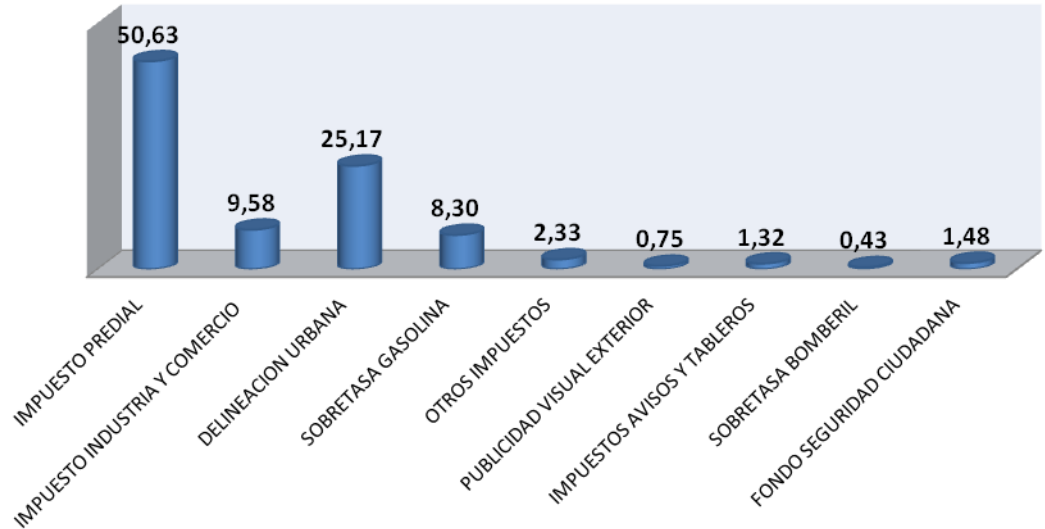


Fuente: SHM. Cálculos Propios





**DISTRIBUCION DE INGRESOS TRIBUTARIOS
 (PORCENTAJE)**



Fuente: SHM. Cálculos Propios

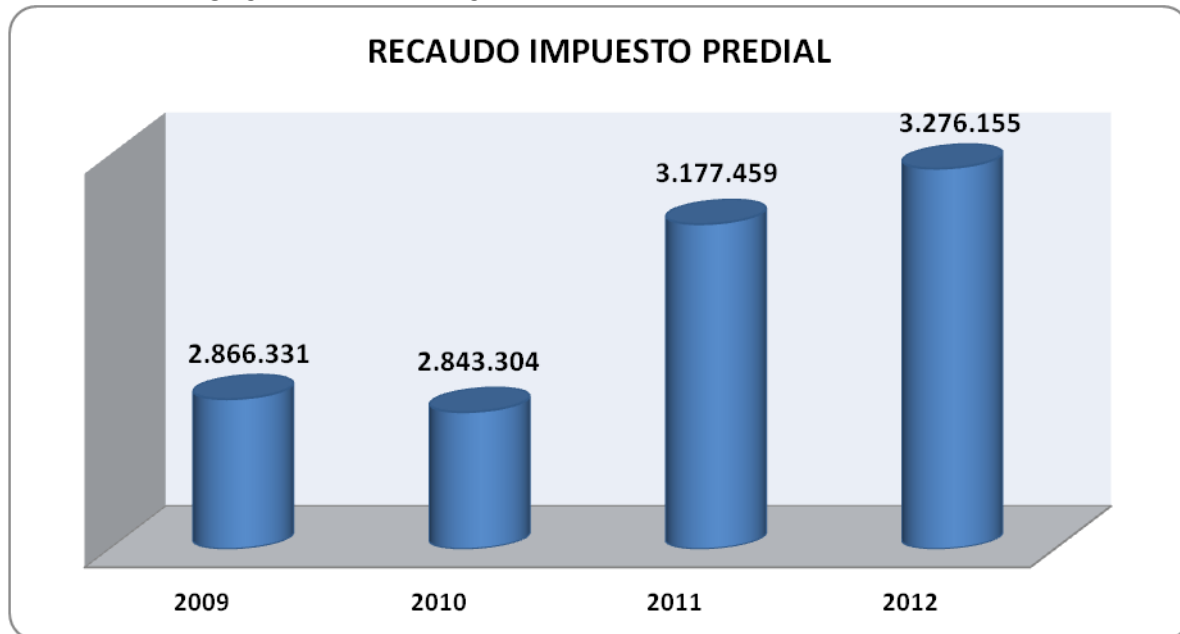
El impuesto que mas participación tiene entre los tributarios es el Impuesto Predial, representa un 51% (promedio aprox. 2009-2012), con un 25% de participación esta el Impuesto de Delineación, seguido con un 9,6% industria y comercio, y con 8,4% es el de sobretasa a la gasolina.

PARTICIPACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	VARIACIÓN Promedio
IMPUESTO PREDIAL	2.866.331	2.843.304	3.177.459	3.276.155	
INGRESOS TRIBUTARIOS	5.196.688	5.581.570	6.231.844	7.011.801	
%	55,16%	50,94%	50,99%	46,72%	50,95%

Información tomada de la ejecución presupuestal activa





Fuente: SHM. Cálculos Propios

Desde los ingresos tributarios, el impuesto de mayor recaudo lo constituye el Impuesto Predial, el cual representó un promedio aproximado del 51% en el periodo analizado. el recaudo del año 2009 fue de \$2.866.331 y en el 2012 fue de \$3.276.155.

La administración municipal con base en los análisis de los periodos fiscales anteriores y dado que desde el año 2004 no se actualizaba los predios del municipio en el año 2012 se realizó la actualización de los predios urbanos y rurales llevada a cabo por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi según convenio interadministrativo No. 030 de 2012 suscrito entre Corporación Autónoma Regional CAR, Instituto Geográfico Agustín Codazzi- IGAC, la Secretaria de Planeación de Cundinamarca y el Municipio de Anapoima y de esta manera dándole cumplimiento de la Ley 1450 de 2011.

PARTICIPACION DEL IMPUESTO DE DELINEACION URBANA EN LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	VARIACIÓN Promedio
DELINEACION URBANA	1.246.303	1.341.808	1.664.668	1.792.456	

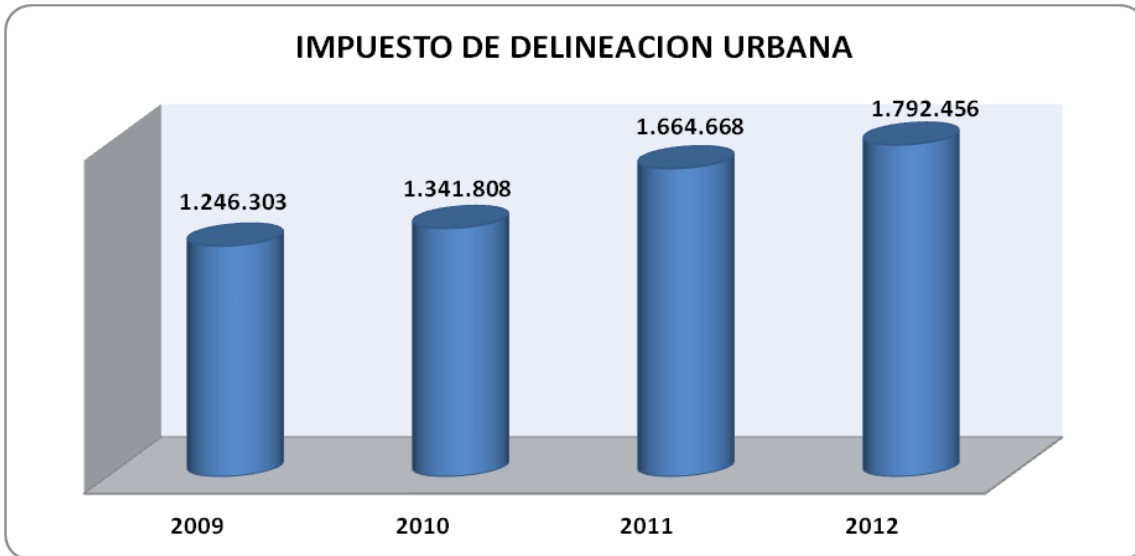




REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT. 890.680.097-1
SECRETARIA DE HACIENDA

INGRESOS TRIBUTARIOS	5.196.688	5.581.570	6.231.844	7.011.801	
%	23,98%	24,04%	26,71%	25,56%	25,07%

Información tomada de la ejecución presupuestal activa



Fuente: SHM. Cálculos Propios

El segundo impuesto de mayor recaudo en los Ingresos Tributarios es el Impuesto de delineación¹, con un porcentaje de participación del 25% (% promedio 2009 al 2012), en la anterior grafica nos muestra que esta participación ha venido en aumento en dicho periodo (23,98% en el 2009, 25,56% en el 2012).

La variación de este impuesto ha sido positiva entre cada año, aumentando y recaudando \$1.246.303 (año 2009) y \$ 1.792.456 (año 2012), por lo tanto se puede decir que en los

¹ Es un impuesto que percibe el Municipio, y se genera por la fijación por parte de la oficina de Planeación Municipal de la línea que determina el límite entre un inmueble y las zonas de uso público. Dicha delimitación es requisito indispensable para obtener la licencia de construcción. También se genera el tributo por el hecho de adelantar obras de construcción, adecuación, ampliación, modificación y demolición de edificaciones o de urbanización y parcelación para construcción de inmuebles en el área urbana, suburbana y rural del Municipio.



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106
Codigo postal 252640



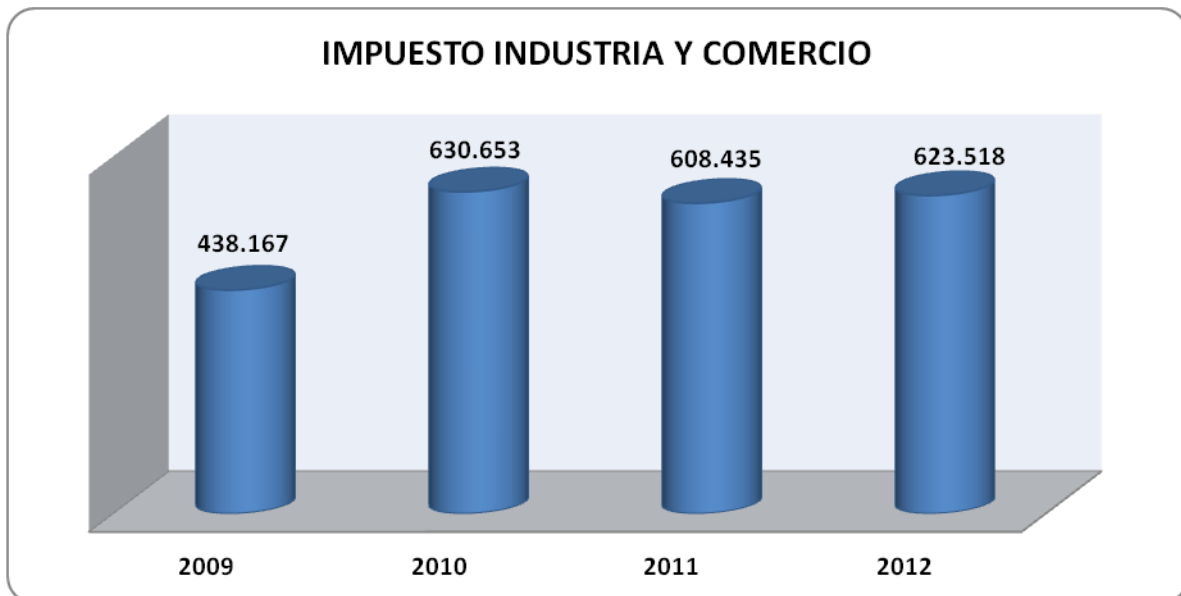
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT. 890.680.097-1
SECRETARIA DE HACIENDA

últimos años todo el sector de construcción y desarrollo ha venido en aumento en el municipio a través de condominios, casas campestre, construcción de vivienda, edificios y mejoramiento de vivienda.

PARTICIPACION DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	VARIACION
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	438.167	630.653	608.435	623.518	
INGRESOS TRIBUTARIOS	5.196.688	5.581.570	6.231.844	7.011.801	Promedio
%	8,43%	11,30%	9,76%	8,89%	9,60%

Información tomada de la ejecución presupuestal activa



Fuente: SHM. Cálculos Propios

El impuesto de industria y Comercio, ocupa el tercer puesto en el recaudo de los ingresos tributarios, con una participación del 9,6% aprox. (promedio año 2009-2012), a través de



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106
Codigo postal 252640



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO DE ANAPOIMA
 NIT. 890.680.097-1
 SECRETARIA DE HACIENDA

los cuatro años dicho recaudo ha venido en aumento, en el año 2009 se recaudó \$438.167 millones y \$623.518 millones en el 2012.

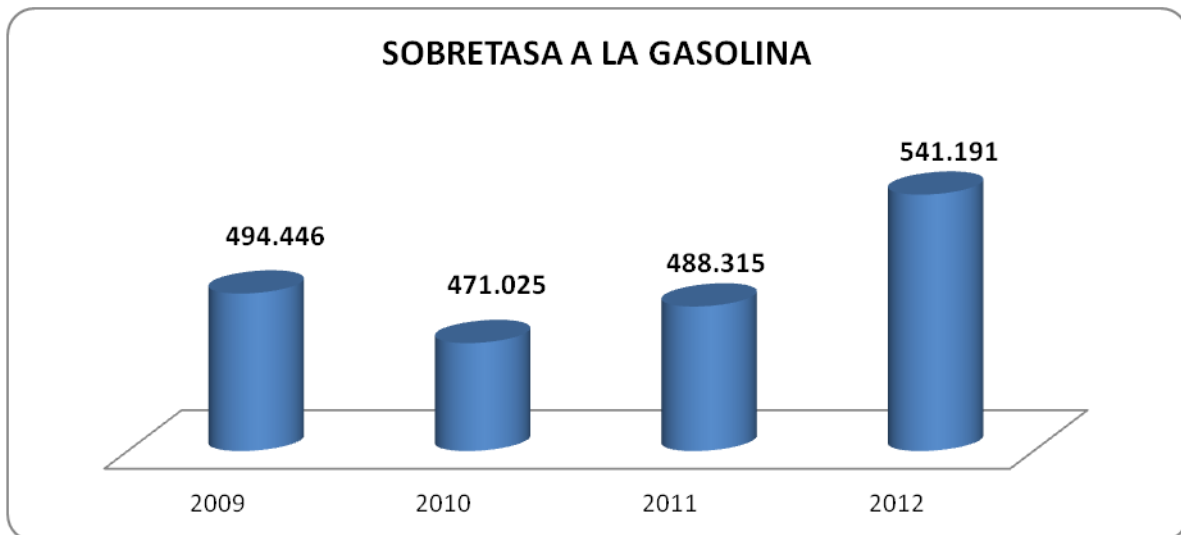
Durante los años 2009 a 2012, este recaudo ha aumentado, pero en el último año 2012 disminuyó su participación con respecto a los ingresos tributarios. Este impuesto a partir del año 2009 ha tenido aumentos sostenibles en el tiempo y con una proyección de seguir aumentando.

El municipio a partir del año 2013 ha firmado un contrato de prestación de servicios con un profesional con el objeto de realizar programas de fiscalización en este impuesto y se realicen los diferentes programas como: Omisos, depuración de la base de datos, inspecciones tributarias y revisiones aritméticas entre otras para darle un empuje a este impuesto.

PARTICIPACION DE LA SOBRETASA A LA GASOLINA EN LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	VARIACIÓN Promedio
SOBRETASA A LA GASOLINA	494.446	471.025	488.315	541.191	
INGRESOS TRIBUTARIOS	5.196.688	5.581.570	6.231.844	7.011.801	
%	9,51%	8,44%	7,84%	7,72%	8,38%

Información tomada de la ejecución presupuestal activa



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
 Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106
 Código postal 252640



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT. 890.680.097-1
SECRETARIA DE HACIENDA

Fuente: SHM. Cálculos Propios

En la anterior gráfica, se puede observar el comportamiento del Impuesto de Sobretasa a la Gasolina², con una participación dentro de los ingresos tributarios del 8.38% aproximado año 2009 al 2012, pero dicha participación en el transcurso del tiempo ha ido aumentando progresivamente.

TRANSFERENCIAS DEL NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	VARIACION
TRANSFERENCIAS SGP Y COFINANCIACIONES	3.920.537	3.493.845	4.950.647	6.451.000	
TOTAL INGRESOS	12.574.170	14.169.262	16.833.131	17.059.577	Promedio
%	31,18%	24,66%	29,41%	37,81%	30,76%

Información tomada de la ejecución presupuestal activa

En cuanto a las transferencias, convenios o participaciones nacionales, el recaudo en el municipio es de gran participación, en el periodo 2009 a 2010 han venido en aumento de \$3.920.537 a \$3.493.845. En el 2011 se observa un aumento considerable con respecto del año 2010 en un 41.69% y con respecto al periodo 2011 – 2012 un aumento del 30,30%. Ahora bien en términos generales la participación de las transferencias en el periodo de análisis del 2009 al 2012 presenta un promedio del 30,76% siendo muy representativo. Este recaudo de transferencias lo componen las transferencias del sistema general de participaciones, convenios, cofinanciaciones del nivel nacional y departamental, al igual que los recursos que financian al fondo local de salud (Fosyga, Recursos de Cajas, aportes departamentales, SGP Régimen Subsidiado y salud pública)

²El hecho generador de la sobretasa a la gasolina motor es el consumo de gasolina extra y corriente Nacional o importada, en el Municipio de Anapoima.



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co

contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co

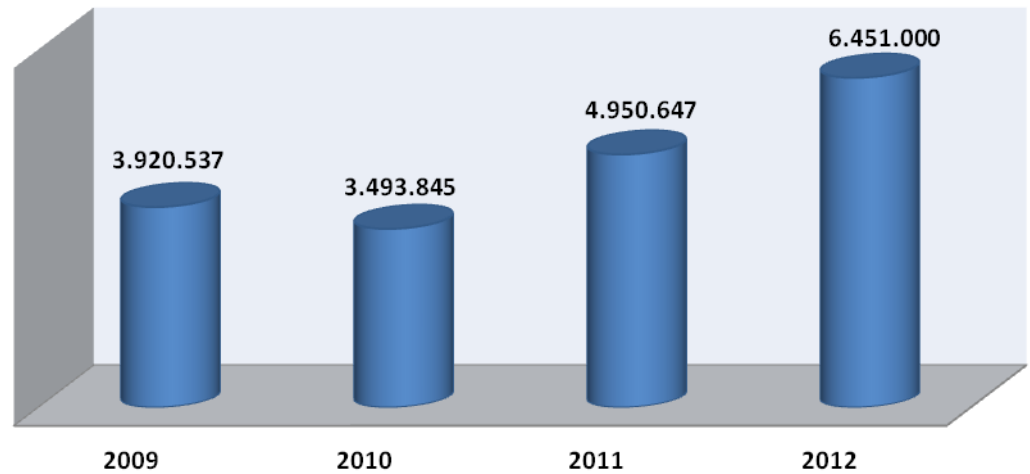
Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106

Código postal 252640



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT. 890.680.097-1
SECRETARIA DE HACIENDA

TRANSFERENCIAS NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL



Fuente: SHM. Cálculos Propios

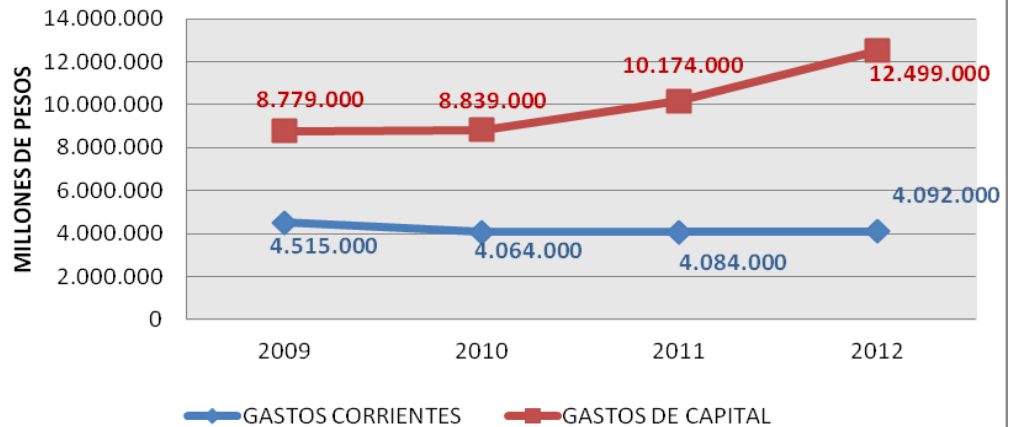
DIAGNÓSTICO DE GASTOS



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106
Codigo postal 252640



GASTOS CORRIENTES Vs GASTOS DE CAPITAL



Fuente: SHM. Cálculos Propios

En relación a la composición de los gastos totales del municipio, se puede observar que los gastos de inversión (o de capital) siempre han sido mayores a los gastos corrientes. Estos últimos, presentan incrementos anuales en términos reales durante los últimos cuatro (4) años. Los gastos de capital (inversión), presentan aumento anual muy significativo, en el año 2009 fue de \$4.515 millones y en el año 2012 alcanzó a \$4.092 millones ; evidenciándose un gran esfuerzo de inversión en el municipio.

Composición de los Gastos Corrientes

Los gastos corrientes del municipio de Anapoima se explican principalmente por los gastos de funcionamiento, los cuales son realizados por la entidad territorial para garantizar su normal funcionamiento.

Los gastos totales del Municipio de Anapoima para el año 2012 están distribuidos con un porcentaje del 59% en gastos de Inversión, el 32% en Gastos de Funcionamiento y el restante 9% en servicio a la deuda.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT. 890.680.097-1
SECRETARIA DE HACIENDA

En cuanto a la composición de los gastos de funcionamiento se puede observar que los servicios personales (factores que configuran salario como sueldos, primas, indemnizaciones, bonificaciones y subsidios, entre otros), representan la mayor cantidad de este concepto de gasto. Le siguen los gastos generales (compra de materiales y suministros, viáticos, gastos de viaje, servicios públicos, mantenimiento, seguros y combustibles, entre otros) y por último las transferencias pagadas (Caja de Compensación Social, ESAP, SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar).

El municipio está gastando en inversión más del doble a los gastos de funcionamiento, indicador muy importante ya que el monto de gasto en funcionamiento en los últimos años ha venido creciendo en una tasa promedio del 8% anual (periodo 2009-2012), a comparación de los gastos en inversión la tasa de crecimiento ha sido en promedio del 30% (periodo 2009 a 2012). El gasto a la deuda es bajo del 9% aprox. Debido a que el municipio se endeudo en el año 2008 y en el transcurso de los últimos años esta deuda se ha reducido.

Composición Gastos de Capital (Inversión)

Los gastos de capital o de inversión del municipio de Anapoima están compuestos principalmente por el concepto de Formación Bruta de Capital Fijo - FBKF, el cual corresponde a los recursos utilizados en la creación de nuevos activos productivos en la economía (construcción, instalaciones, vías, acueductos, etc.). También abarca la compra de activos ya existentes, tales como edificios y terrenos.

Mantener un crecimiento real en la FBKF es muy importante para el desarrollo económico y social de territorio municipal. En los últimos cuatro años este gasto de capital ha aumentado aproximadamente más de un 70% en el 2009 fue de \$3.920.537 y en el 2012 de \$6.451.768, El municipio está gastando en inversión más del doble a los gastos de funcionamiento, indicador muy importante ya que el monto de gasto en funcionamiento en los últimos años ha venido crecido en una tasa promedio del 8% anual (periodo 2009-2012), a comparación de los gastos en inversión la tasa de crecimiento ha sido en promedio del 30% (periodo 2009 a 2012). Dentro de estos grupos de inversión hay que tener en cuenta que están conformados de la siguiente manera:

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012
Inversión	2.877.636,00	1.742.403,00	3.341.246,00	3.642.745,00
Fondo local de salud				



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co

Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106

Código postal 252640



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT. 890.680.097-1
SECRETARIA DE HACIENDA

	1.042.898,00	1.751.440,00	1.609.398,00	2.809.021,00
TOTAL INVERSION	3.920.534,00	3.493.843,00	4.950.644,00	6.451.766,00

El desempeño fiscal del municipio en los últimos cuatro años, el porcentaje asignado de los ingresos corrientes a gastos de funcionamiento (Ley 617 Art.2 año 2000), en el año 2009 se obtuvo un porcentaje del 61,62%, y en el año 2012 este porcentaje disminuyó a 44.85%, este comportamiento es satisfactorio, ya que la ley nacional dice que no se debe exceder del 80%, y en el municipio se está destinando un promedio histórico del 50% a gastos de funcionamiento.

Cumplimiento Artículo 2 de la ley 617 de 2000 (Representación de los Gastos Funcionamiento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación)

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$6.137.089	\$6.260.723	\$6.901.899	\$7.373.986
Porcentaje de Representación	61.62%	53.10%	44.19%	44.85%

Fuente. Secretaria de Hacienda



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106
Codigo postal 252640



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT. 890.680.097-1
SECRETARIA DE HACIENDA
PROYECCIONES PLAN FINANCIERO 2013 – 2023

Con base en las aclaraciones metodológicas expuestas al comienzo de este documento y con el análisis realizado en el diagnóstico financiero, se realizó la proyección de ingresos y gastos del municipio de Anapoima para los años comprendidos entre 2013 – 2023.

Para cada uno de los ingresos se utilizó como variable de crecimiento un supuesto del 5% para todos los rubros Ingresos y Gastos. De esta manera se puede observar el desempeño fiscal del municipio y evaluar hacia el futuro su gestión financiera.

Las proyecciones financieras que se plantean en este documento se basan en un escenario responsable conservador y se realizan tomando como referencia las ejecuciones presupuestales del período 2009-2012. Para las proyecciones, se elaboraron supuestos realistas a la situación financiera del municipio y determinando montos viables de rentas que permitan financiar adecuadamente el gasto. Las metas financieras que se plasman en este documento se prepararon con el criterio de garantizar la solvencia y viabilidad fiscal del municipio de Anapoima, incorporando su realidad en materia fiscal y teniendo en cuenta la evolución histórica de los principales rubros presupuestales.

Para la vigencia 2014 se presentarán las proyecciones de las principales variables de la administración como el total de ingresos, ingresos corrientes y de capital, ahorro corriente, déficit/superávit total y financiamiento y se determinaron garantizando el cumplimiento de los indicadores de la Ley 617 de 2000, 358 de 1997 y 819 de 2003, entre otras.



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106
Codigo postal 252640



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT. 890.680.097-1
SECRETARIA DE HACIENDA

Cuenta	Descripción	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
BF_1	INGRESOS TOTALES	19.565,00	18.416,20	19.337,01	20.303,86	21.319,05	22.385,01	23.504,26	24.679,47	25.913,44	27.209,11	28.569,57
BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	18.713,00	17.648,65	18.531,08	19.457,64	20.430,52	21.452,04	22.524,65	23.650,88	24.833,42	26.075,09	27.378,85
BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	13.261,00	11.924,05	12.520,25	13.146,27	13.803,58	14.493,76	15.218,45	15.979,37	16.778,34	17.617,25	18.498,12
BF_1.1.1.2	Impuesto Predial unificado	9.321,00	7.787,05	8.176,40	8.585,22	9.014,48	9.465,21	9.938,47	10.435,39	10.957,16	11.505,02	12.080,27
BF_1.1.1.3	Impuesto de Industria y Comercio	683,00	717,15	753,01	790,66	830,19	871,70	915,29	961,05	1.009,10	1.059,56	1.112,54
BF_1.1.1.8	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	420,00	441,00	463,05	486,20	510,51	536,04	562,84	590,98	620,53	651,66	684,14
BF_1.1.1.9	Estampillas	32,00	33,60	35,28	37,04	38,90	40,84	42,88	45,03	47,28	49,64	52,12
BF_1.1.1.13	Otros Ingresos Tributarios	2.805,00	2.945,25	3.092,51	3.247,14	3.409,50	3.579,97	3.758,97	3.946,92	4.144,26	4.351,48	4.569,05
BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	217,00	227,85	239,24	251,20	263,76	276,95	290,80	305,34	320,61	336,64	353,47
BF_1.1.2.1	Ingresos de la propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	217,00	227,85	239,24	251,20	263,76	276,95	290,80	305,34	320,61	336,64	353,47
BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS	5.235,00	5.496,75	5.771,59	6.060,17	6.363,18	6.681,33	7.015,40	7.366,17	7.734,48	8.121,20	8.527,26
BF_1.1.3.1	Transferencias para Funcionamiento	18,00	18,90	19,85	20,84	21,88	22,97	24,12	25,33	26,59	27,92	29,32
BF_1.1.3.1.1	Del Nivel Nacional											
BF_1.1.3.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Propósito General - Libre destinación - N	802,00	842,10	884,21	928,42	974,84	1.023,58	1.074,76	1.128,49	1.184,92	1.244,17	1.306,37
BF_1.1.3.1.2	Del Nivel Departamental	18,00	18,90	19,85	20,84	21,88	22,97	24,12	25,33	26,59	27,92	29,32
BF_1.1.3.1.2.1	De Vehículos Automóviles	15,00	15,75	16,54	17,36	18,23	19,14	20,10	21,11	22,16	23,27	24,43
BF_1.1.3.1.2.2	Otras Transferencias del Departamento	3,00	3,15	3,31	3,47	3,65	3,83	4,02	4,22	4,43	4,65	4,89
BF_1.1.3.1.3	Otras transferencias para funcionamiento											
BF_1.1.3.2	Transferencias para Inversión	5.217,00	5.477,85	5.751,74	6.039,33	6.341,30	6.658,36	6.991,28	7.340,84	7.707,89	8.093,28	8.497,94
BF_1.1.3.2.1	Del Nivel Nacional	4.206,00	4.416,30	4.637,12	4.868,97	5.112,42	5.368,04	5.636,44	5.918,26	6.214,18	6.524,89	6.851,13
BF_1.1.3.2.1.1	Sistema General de Participaciones	2.948,00	3.095,40	3.250,17	3.412,68	3.583,31	3.762,48	3.950,60	4.148,13	4.355,54	4.573,32	4.801,98
BF_1.1.3.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	433,00	454,65	477,38	501,25	526,31	552,63	580,26	609,27	639,74	671,73	705,31
BF_1.1.3.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud	824,00	865,20	908,46	953,88	1.001,58	1.051,66	1.104,24	1.159,45	1.217,42	1.278,29	1.342,21
BF_1.1.3.2.1.1.3	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	379,00	397,95	417,85	438,74	460,68	483,71	507,90	533,29	559,96	587,95	617,35
BF_1.1.3.2.1.1.4	Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión	1.180,00	1.239,00	1.300,95	1.366,00	1.434,30	1.506,01	1.581,31	1.660,38	1.743,40	1.830,57	1.922,10
BF_1.1.3.2.1.1.5	Otras del Sistema General de Participaciones	132,00	138,60	145,53	152,81	160,45	168,47	176,89	185,74	195,02	204,78	215,01
BF_1.1.3.2.1.2	FOSYGA y ETESA	1.258,00	1.320,90	1.386,95	1.456,29	1.529,11	1.605,56	1.685,84	1.770,13	1.858,64	1.951,57	2.049,15
BF_1.1.3.2.1.4	Otras transferencias de la Nación											
BF_1.1.3.2.2	Del Nivel Departamental	421,00	442,05	464,15	487,36	511,73	537,31	564,18	592,39	622,01	653,11	685,76
BF_1.1.3.2.3	Otras transferencias para inversión	590,00	619,50	650,48	683,00	717,15	753,01	790,66	830,19	871,70	915,28	961,05
TIA.2.6.2.5	Sector Descentralizado											
TIA.2.6.2.6	Sector Privado											



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
 Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106
 Código postal 252640



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT. 890.680.097-1
SECRETARIA DE HACIENDA



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106
Codigo postal 252640



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT. 890.680.097-1
SECRETARIA DE HACIENDA

Criterios para la programación de Ingresos

Para el pronóstico de las rentas propias, se examinó la estructura tributaria del municipio en cuanto a bases gravables, tarifas y base económica, particularizada a cada impuesto que recauda la Administración Municipal. En especial, se reviso minuciosamente la estructura del impuesto predial, el impuesto de delineacion, el impuesto de industria y comercio y sobretasa a la gasolina por ser los de mayor relevancia en el municipio de Anapoima.

A su vez, los recursos del SGP se proyectaron a partir de las comunicaciones históricas hechas por el DNP al municipio, tomando solamente la asignación básica y sin incluir premios por esfuerzos fiscal y administrativo, como están previstos en la Ley 715 de 2001.

Siguiendo la evolución histórica de los ingresos del municipio, no se presupuestan los aportes departamentales, dado que estos recursos no son fijos y pueden variar substancialmente con la situación presupuestal de los Ministerios y del departamento. También vale la pena advertir que las proyecciones se hicieron sobre la base de un criterio de caja y no causación, con el fin de tener datos más realistas y poder hacer una previsión de gastos consistente y viable.

Para el año 2013 en el MFMP los ingresos fueron ajustados al presupuesto para dicho año. El presupuesto ejecutado de ingresos para la vigencia 2013 es equivalente a la suma de \$ 19.766.442 millones, correspondientes a \$ 15.939.593 por ingresos corrientes, \$918.371 de ingresos de capital y el Fondo Local de Salud \$ 2.908.478

Por su parte, se estima que la composición de los ingresos corrientes durante el año 2014 sean los siguientes: Ingresos Tributarios por \$11.458 millones de pesos, ingresos no tributarios por \$ 228 millones de pesos y las transferencias por \$ 6.339 millones de pesos.

Las proyecciones financieras que se plantean en este documento se basan en un escenario responsable conservador y se realizan tomando como referencia las ejecuciones presupuestales del período 2009-2012. Para las proyecciones, se elaboraron



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106
Codigo postal 252640



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT. 890.680.097-1
SECRETARIA DE HACIENDA

supuestos realistas a la situación financiera del municipio y determinando montos viables de rentas que permitan financiar adecuadamente el gasto. Las metas financieras que se plasman en este documento se prepararon con el criterio de garantizar la solvencia y viabilidad fiscal del municipio de Anapoima, incorporando su realidad en materia fiscal y teniendo en cuenta la evolución histórica de los principales rubros presupuestales.

CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS

Siguiendo las normas sobre responsabilidad fiscal, las proyecciones de gastos están fundamentadas en criterios de austeridad, eficiencia y sostenibilidad, de manera que se introdujo el concepto de evitar nuevos gastos de funcionamiento y mantener o reducir los ya existentes.



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106
Codigo postal 252640



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT. 890.680.097-1
SECRETARIA DE HACIENDA

BF_2	GASTOS TOTALES	12.498,80	13.196,39	13.812,91	14.443,90	15.109,00	15.808,90	16.579,40	17.408,37	18.289,74
BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	3.433,60	3.677,93	3.818,53	3.949,80	4.090,19	4.239,15	4.431,16	4.652,72	4.895,05
BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	3.306,60	3.471,93	3.645,53	3.827,80	4.019,19	4.220,15	4.431,16	4.652,72	4.895,05
BF_2.1.1.1	Gastos de Personal	1.461,00	1.534,05	1.610,75	1.691,29	1.775,85	1.864,65	1.957,88	2.055,77	2.158,22
BF_2.1.1.2	Gastos Generales	625,00	656,25	689,06	723,52	759,69	797,68	837,56	879,44	920,39
BF_2.1.1.3	Transferencias	792,60	832,23	873,84	917,53	963,41	1.011,58	1.062,16	1.115,27	1.172,44
BF_2.1.1.3.1	Pensiones	116,70	124,64	130,87	137,41	144,28	151,49	159,07	167,02	175,31
BF_2.1.1.3.2	A Fonpet	41,00	43,05	45,20	47,46	49,84	52,33	54,94	57,69	60,58
BF_2.1.1.3.6	Sentencias y Conciliaciones	422,00	443,10	465,26	488,52	512,94	538,59	565,52	593,80	622,82
BF_2.1.1.3.7	Otras Transferencias	210,90	221,45	232,52	244,14	256,35	269,17	282,63	296,76	311,58
BF_2.1.1.4	Déficit fiscal de vigencias anteriores por funcionamiento									
BF_2.1.1.5	Costos y gastos asociados a la operación, producción y comercialización	428,00	449,40	471,87	495,46	520,24	546,25	573,56	602,24	631,39
BF_2.1.2	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL									
BF_2.1.5	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	127,00	206,00	173,00	122,00	71,00	19,00	0,00	0,00	0,00
BF_2.1.5.1	Interna	127,00	206,00	173,00	122,00	71,00	19,00	0,00	0,00	0,00
BF_2.1.5.1.1	Intereses con fuentes diferentes al SGR	127,00	206,00	173,00	122,00	71,00	19,00	0,00	0,00	0,00
BF_2.1.5.2	Externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BF_3	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	15.279,40	13.970,72	14.712,56	15.507,83	16.340,33	17.212,88	18.093,48	18.998,16	19.928,79
BF_4	INGRESOS DE CAPITAL	852,00	767,55	805,93	846,22	888,54	932,96	979,61	1.028,59	1.080,00
BF_4.1	Cofinanciación	664	697,20	732,06	768,66	807,10	847,45	889,82	934,31	980,00
BF_4.4	Rendimientos Financieros	64	67,20	70,56	74,09	77,79	81,68	85,77	90,05	94,58
BF_4.11	Otros recursos de capital (donaciones, aprovechamientos y otros)	3,00	3,15	3,31	3,47	3,65	3,83	4,02	4,22	4,42
BF_5	GASTOS DE CAPITAL	9.065,20	9.518,46	9.994,38	10.494,10	11.018,81	11.569,75	12.148,24	12.755,65	13.398,00
BF_5.1	Formación Bruta de Capital (construcción, reparación, mantenimiento, pr	9.065,20	9.518,46	9.994,38	10.494,10	11.018,81	11.569,75	12.148,24	12.755,65	13.398,00
BF_5.1.1	Educación	587,00	616,35	647,17	679,53	713,50	749,18	786,64	825,97	866,00
BF_5.1.1.1	Educación con fuentes diferentes al SGR	587,00	616,35	647,17	679,53	713,50	749,18	786,64	825,97	866,00
BF_5.1.2	Salud	3.183,00	3.342,15	3.509,26	3.684,72	3.868,96	4.062,40	4.265,52	4.478,80	4.701,00
BF_5.1.2.1	Salud con fuentes diferentes al SGR	3.183,00	3.342,15	3.509,26	3.684,72	3.868,96	4.062,40	4.265,52	4.478,80	4.701,00
BF_5.1.3	Agua potable	257,20	270,06	283,56	297,74	312,63	328,26	344,67	361,91	380,00
BF_5.1.3.1	Agua potable con fuentes diferentes al SGR	257,20	270,06	283,56	297,74	312,63	328,26	344,67	361,91	380,00
BF_5.1.4	Vivienda	49,41	51,88	54,47	57,20	60,06	63,06	66,21	69,52	73,00
BF_5.1.4.1	Vivienda con fuentes diferentes al SGR	49,41	51,88	54,47	57,20	60,06	63,06	66,21	69,52	73,00
BF_5.1.5	Vías	1.772,00	1.860,60	1.953,63	2.051,31	2.153,88	2.261,57	2.374,65	2.493,38	2.620,00
BF_5.1.5.1	Vías con fuentes diferentes al SGR	1.772,00	1.860,60	1.953,63	2.051,31	2.153,88	2.261,57	2.374,65	2.493,38	2.620,00
BF_5.1.6	Otros sectores	3.216,59	3.377,42	3.546,29	3.723,61	3.909,79	4.105,28	4.310,54	4.526,07	4.750,00
BF_5.1.6.1	Otros Sectores con fuentes diferentes al SGR	3.216,59	3.377,42	3.546,29	3.723,61	3.909,79	4.105,28	4.310,54	4.526,07	4.750,00
BF_5.2	Déficit fiscal de vigencias anteriores por inversión (Incluye Nuevo SGR)									
BF_6	DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	-8.213,20	-8.750,91	-9.188,46	-9.647,88	-10.130,27	-10.636,79	-11.168,63	-11.727,06	-12.300,00
BF_7	DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	7.066,20	5.219,81	5.524,10	5.859,96	6.210,05	6.576,11	6.924,86	7.271,10	7.611,74
BF_8	FINANCIACIÓN	1.558,00	1.709,20	2.019,36	1.623,73	1.738,56	2.027,14	2.658,75	2.791,69	2.920,00
BF_8.1	RECURSOS DEL CRÉDITO	-426,00	-374,00	-168,00	-673,00	-673,00	-505,00	0,00	0,00	0,00
BF_8.1.1	Interno	-426,00	-374,00	-168,00	-673,00	-673,00	-505,00	0,00	0,00	0,00
BF_8.1.1.1	Desembolsos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BF_8.1.1.2	Amortizaciones	426,00	374,00	168,00	673,00	673,00	505,00	0,00	0,00	0,00
BF_8.1.1.2.1	Amortizaciones con fuentes diferentes al SGR	426,00	374,00	168,00	673,00	673,00	505,00	0,00	0,00	0,00
BF_8.1.2	Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BF_8.1.2.1	Desembolsos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BF_8.1.2.2	Amortizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BF_8.1.2.2.1	Amortizaciones con fuentes diferentes al SGR									
BF_8.1.2.2.2	Amortizaciones con SGR									
BF_8.2	Recursos del Balance (Superávit fiscal, Cancelación de reservas)	1.984,00	2.083,20	2.187,36	2.296,73	2.411,56	2.532,14	2.658,75	2.791,69	2.920,00
BF_8.3	Venta de Activos									
BF_8.4	Reducción de capital de empresas									
BF_8.5	Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BF_9	BALANCE PRIMARIO									
BF_9.1	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	7.193,20	5.425,81	5.697,10	5.981,96	6.281,05	6.595,11	6.924,86	7.271,10	7.611,74
BF_9.2	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO INTERESES	56,64	26,34	32,93	49,03	88,47	347,11	0,00	0,00	0,00
BF_10	RESULTADO PRESUPUESTAL SIN INCLUIR RESERVAS PRESUPUESTALES									
BF_10.1	INGRESOS TOTALES SIN INCLUIR RECURSOS PARA RESERVAS PRESUPUESTALES	21.549,00	20.499,40	21.524,37	22.600,59	23.730,62	24.917,15	26.163,01	27.471,16	28.920,00
BF_10.2	GASTOS TOTALES SIN INCLUIR GASTOS POR RESERVAS PRESUPUESTALES	12.924,80	13.570,39	13.980,91	15.116,90	15.782,00	16.313,90	16.579,40	17.408,37	18.289,74
BF_10.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL SIN INCLUIR RESERVAS PRESUPUESTALES	8.624,20	6.929,01	7.543,46	7.483,68	7.948,62	8.603,25	9.583,61	10.062,79	10.630,26
BF_12	RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES Y NUEVO SGR									
BF_12.1	INGRESOS TOTALES	21.670,00	20.499,40	21.524,37	22.600,59	23.730,62	24.917,15	26.163,01	27.471,16	28.920,00
BF_12.2	GASTOS TOTALES	13.045,80	13.570,39	13.980,91	15.116,90	15.782,00	16.313,90	16.579,40	17.408,37	18.289,74
BF_12.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	8.624,20	6.929,01	7.543,46	7.483,68	7.948,62	8.603,25	9.583,61	10.062,79	10.630,26



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co

Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106

Codigo postal 252640



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT. 890.680.097-1
SECRETARIA DE HACIENDA
PROGRAMACIÓN DE GASTOS

Se estima que el Total de gastos de la vigencia 2014 ascenderá a \$18.760 millones correspondiente a \$ 5.502 millones de funcionamiento, \$12.903 para gastos de inversión y una deuda publica de \$354 millones de pesos. El municipio proyectó dentro de su escenario financiero el pago por concepto de intereses y amortizaciones: tal como se puede ver en la tabla anterior.

Vencimiento	Capital	Intereses	Total a pagar	Saldo a Capital
Enero /14	0	46,460,048	46,460,048	2,693,336,139
Abril /14	0	46,460,048	46,460,048	2,693,336,139
Julio /14	0	46,460,048	46,460,048	2,693,336,139
Oct /14	168,333,508	46,460,048	214,793,556	2,525,002,631
Deuda x pagar 2014	168,333,508	185,840,194	354,173,702	2,525,002,631

Criterios para la programación de gastos

Siguiendo las normas sobre responsabilidad fiscal, las proyecciones de gastos están fundamentadas en criterios de austeridad, eficiencia y sostenibilidad, de manera que se introdujo el concepto de evitar nuevos gastos de funcionamiento y mantener o reducir los ya existentes.

A) METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO, NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y SOSTENIBILIDAD

SUPERAVIT PRIMARIO

SUPERAVIT PRIMARIO											
LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)											
SUPERAVIT PRIMARIO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
INGRESOS CORRIENTES	18.713	17.649	18.531	19.458	20.431	21.452	22.525	23.651	24.833	26.075	27.379
RECURSOS DE CAPITAL	2.836	2.851	806	846	889	933	980	1.029	1.080	1.134	1.191
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.307	3.472	3.646	3.828	4.019	4.220	4.431	4.653	4.885	5.130	5.386
GASTOS DE INVERSION	9.065	9.518	9.994	10.494	11.019	11.570	12.148	12.756	13.393	14.063	14.766
SUPERAVIT PRIMARIO	9.177	7.509	5.697	5.982	6.281	6.595	6.925	7.271	7.635	8.016	8.417
INDICADOR (superavit primario / Intereses) > = 100	7.226,1	3.645,2	3.293,1	4.903,2	8.846,6	34.711,1	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE
Millones de pesos											
Servicio	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Intereses	127	206	173	122	71	19	-	-	-	-	-



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106
Codigo postal 252640



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT. 890.680.097-1
SECRETARIA DE HACIENDA
Fuente: Cálculos Propios.

Proyección Indicadores de Desempeño Fiscal

Con base en las proyecciones realizadas, se realizó el cálculo de los indicadores de desempeño fiscal que evalúa el Departamento Nacional de Planeación – DNP para establecer el nivel de desempeño fiscal en los municipios colombianos.

La intención de este cálculo es poder analizar el impacto de las proyecciones financieras sobre los indicadores de desempeño fiscal y de esta manera evaluar el escenario fiscal del municipio de Anapoima apartir del año 2012.

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO:



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106
Codigo postal 252640



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT. 890.680.097-1
SECRETARIA DE HACIENDA

Capacidad de Endeudamiento 2012 (millones de pesos)		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
CUENTA	CONCEPTO									
1.	INGRESOS CORRIENTES	17.887	16.781	17.620	18.501	19.427	20.398	21.418	22.489	23.613
1.1	(+) Ingresos tributarios	13.261	11.924	12.520	13.146	13.804	14.494	15.218	15.979	16.778
1.2	(+) Ingresos no tributarios	217	228	239	251	264	277	291	305	321
1.3	(+) Regalías	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4	(+) Sistema General de Participaciones (Libre dest + APSB + PG)	2.361	2.479	2.603	2.733	2.870	3.013	3.164	3.322	3.488
1.5	(+) Recursos del balance	1.984	2.083	2.187	2.297	2.412	2.532	2.659	2.792	2.931
1.6	(+) Rendimientos financieros	64	67	71	74	78	82	86	90	95
1.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.8	(-) Ingresos que soportan las vigencias futuras (Inversión)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.9	(-) Rentas titularizadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.879	3.023	3.174	3.332	3.499	3.674	3.858	4.050	4.253
2.1	(+) Gastos de personal	1.461	1.534	1.611	1.691	1.776	1.865	1.958	2.056	2.159
2.2	(+) Gastos generales	625	656	689	724	760	798	838	879	923
2.3	(+) Transferencias	793	832	874	918	963	1.012	1.062	1.115	1.171
2.4	(+) Pago de déficit de funcionamiento de vigencias anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5	(+) Gastos de personal presupuestados como inversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6	(-) Indemnizaciones por programas de ajuste	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior (funcionamiento)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	15.008	13.759	14.447	15.169	15.928	16.724	17.560	18.438	19.360
4.	INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
5.	SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE	2.693	2.525	1.852	1.178	505	0	0	0	0
6.	INTERESES DE LA DEUDA	127	206	173	122	71	19	-	-	-
6.1	Intereses causados en la vigencia por pagar	127	206	173	122	71	19	-	-	-
6.2	Intereses de los créditos de corto plazo + sobregiro + mora	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.	AMORTIZACIONES	426	374	168	673	673	505	-	-	-
8.	SITUACIÓN DEL NUEVO CREDITO *									
8.1	Valor total del Nuevo Crédito									
8.2	Amortizaciones del nuevo crédito									
8.3	Intereses del nuevo crédito									
8.4	Saldo del nuevo crédito									
9.	CALCULO INDICADORES									
9.1	TOTAL INTERESES = (6 + 8.3)	127	206	173	122	71	19	-	-	-
9.2	SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = (5 + 8.1 - 8.2 - 7)	2.693	2.525	1.852	1.178	505	-	-	-	-
9.3	SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (9.1 / 3): 1 / AC	0,85	1,50	1,20	0,80	0,45	0,11	-	-	-
9.4	SOSTENIBILIDAD = SALDO / ING. CORRIENTES = (9.2 / 1): SD / IC <=	15,06	15,05	10,51	6,37	2,60	-	-	-	-
9.5	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO INTERESES)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.6	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.7	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

El indicador de Solvencia muestra buenos resultados. En el año 2013 se proyecta que este indicador será de 0.85%, lo cual garantiza holgadamente la liquidez necesaria para que la entidad territorial pueda cumplir en el corto plazo sus compromisos financieros.

El indicador de Sostenibilidad también muestra excelentes resultados. Para el año 2013 se estima que este indicador estará aproximadamente en un 15,6% lo que garantiza la sostenibilidad para un plazo mayor a un año.

Por último, el indicador de Superavit Primario establecido mediante la Ley 819 de 2003 (conocida como Ley de Responsabilidad Fiscal), muestra un resultado muy interesante. Según las políticas de proyección del Plan Financiero del municipio de Anapoima, en el año 2013 se cumple con lo exigido por la Ley 819. Lo anterior quiere decir que para el año 2013, la entidad territorial está generando el superávit primario suficiente para cumplir con



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
 Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106
 Codigo postal 252640



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT. 890.680.097-1
SECRETARIA DE HACIENDA

los compromisos financieros, lo que se traduce en una garantía para la sostenibilidad de la deuda pública territorial.

Actualmente, la entidad territorial no tiene programado la contratación de nueva deuda pública. Sin embargo, con el fin mejorar el indicador de Ahorro Operacional; en el mes de mayo de 2013, El Municipio de Anapoima mejoró el Perfil de la Deuda Pública suscribiendo un nuevo contrato de empréstito con la entidad financiera Bancolombia, bajando la tasa de interés al DTF + 1.8 PUNTOS, la cual venía con tasa de interés del DTF + 5 puntos con el Bancol Popular y DTF + 2.9 puntos con Banco Bogotá, y de esta forma el municipio mantendrá una capacidad de pago que le permita hacer sostenible el nivel de deuda en el tiempo.

B) ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS EN QUE SE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

Con base en el diagnóstico financiero anteriormente planteado, se construyó la Plataforma Estratégica que a continuación se presenta; la cual contiene los objetivos, estrategias y metas que deberán ser realizadas en la entidad territorial para fortalecer las finanzas públicas territoriales en el corto y mediano plazo.

Adicionalmente se presentan algunas medidas de política económica y fiscal que a manera de recomendación se sugiere se incorporen en la gestión financiera del municipio de Anapoima.

Objetivos de Mediano Plazo

- Fortalecer la estructura Técnico-Administrativa de la Administración Municipal y de la Secretaría de Hacienda con el propósito de mantener un monitoreo permanente, sistemático y preferiblemente en tiempo real, de la evolución de las finanzas, concebida ésta como un modelo integrado de gestión.
- Propender por el incremento sostenido de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, y así cumplir con los lineamientos establecidos en la Ley, para potenciar la disponibilidad de recursos para financiar la inversión social.
- Comprometer a todos los miembros de la Administración Municipal, en el manejo armónico y equilibrado de las finanzas, a través de la información permanente sobre la evolución de las mismas, de las metas y resultados obtenidos.



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106
Codigo postal 252640



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT. 890.680.097-1
SECRETARIA DE HACIENDA

- Posicionar al municipio de Anapoima como un municipio estable y financieramente sostenible.

Objetivos Específicos

- Crear, desarrollar y fortalecer una cultura tributaria municipal.
- Maximizar el recaudo en apoyo a la inversión social.
- Optimizar el sistema financiero logrando su integralidad.
- Orientar y apoyar en información al contribuyente.

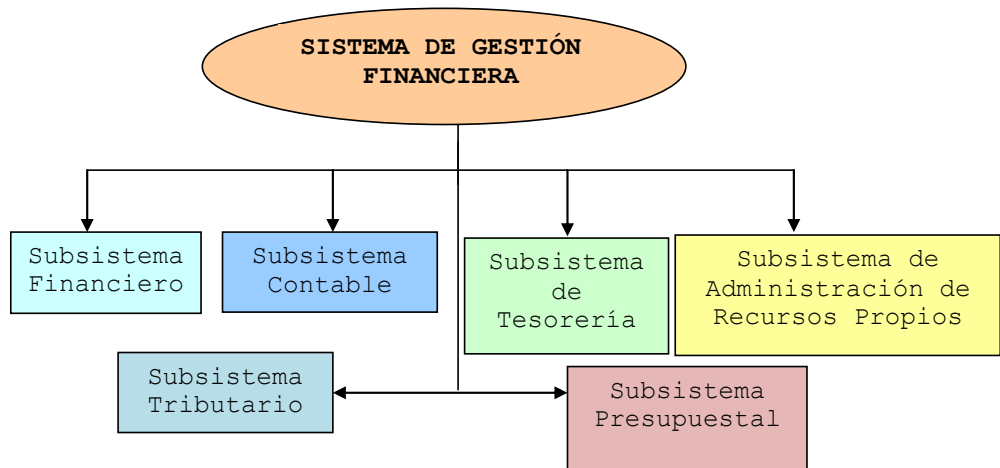
Objetivos en Áreas Estratégicas

Para este aspecto, se plantea el modelo de gestión financiera territorial de Marcial Córdoba Padilla para el municipio de Anapoima, ajustándolo a sus características. En este modelo se entiende el sistema financiero como un conjunto interrelacionado de subsistemas que le permiten a la entidad territorial realizar los procesos de planeación, incorporación y aplicación de recursos financieros de una manera eficiente, en procura del cumplimiento de sus funciones y competencias. El soporte básico que permite la articulación de los diferentes subsistemas es la información que se genera al interior del sistema.

Esquema 1. Modelo de Gestión Financiera Territorial



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106
Codigo postal 252640



Fuente: Marcial Córdoba. Ajuste Modelación Propio

El propósito de la identificación de los subsistemas que integra el sistema financiero es proporcionar a la entidad territorial un modelo conceptual básico que le permita orientar la conformación de la estructura orgánica más apropiada para la gestión eficiente de sus finanzas. En ese sentido, el modelo que se propone es de carácter flexible para lograr el ajuste organizacional de acuerdo a las características particulares y necesarias de la entidad. A continuación, se presentan las estrategias a seguir dentro del Plan Financiero, para cada uno de los subsistemas, aplicados al municipio de Anapoima – Cundinamarca.

Subsistema Financiero

- Proporcionar el apoyo técnico al señor Alcalde como ordenador del gasto para optimizar la planeación, ejecución y control de las finanzas municipales.
- Establecer contactos estratégicos con instancias nacionales y regionales que permitan fortalecer la tecnología, los procesos y sistemas de gestión financiera municipal.
- Interactuar con el sector financiero, entidades públicas y privadas, como aliados estratégicos para potenciar los recursos municipales y garantizar su manejo transparente y efectivo.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT. 890.680.097-1
SECRETARIA DE HACIENDA

- Propender por desarrollar sistemas de control y monitoreo a las finanzas municipales donde todas las áreas que conforman la Secretaría de Hacienda manejen los mismos criterios y cifras.
- Proponer intervenciones orientadas a fortalecer las finanzas municipales.
- Realizar análisis financiero regularmente, para observar los comportamientos y tendencia de la dinámica financiera.
- Realizar adecuadamente y metodológicamente los instrumentos esenciales de planificación financiera: Plan Financiero, Plan Operativo Anual de Inversiones, Presupuesto Anual, Programa Anual mensualizado de Caja y Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- Establecer políticas y estrategias para la disminución de los gastos de funcionamiento y sobre todo para incrementar los ingresos corrientes de libre destinación; de esta forma puede mejorar la situación de la entidad territorial en relación al indicador de la Ley 617 de 2000.

Subsistema Tributario

- En el municipio también es importante ejecutar una valorización, gravamen real sobre las propiedades inmuebles sujeto a registro destinado a la construcción de una obra, plan o conjunto de obras de interés público que se impone a los propietarios o poseedores de aquellos bienes inmuebles que se benefician con la ejecución de las obras.
- Generar ahorros en términos de los ingresos corrientes de libre destinación, teniendo en cuenta que el municipio tiene que gastar un gran porcentaje en inversión para que exista más y mejor desarrollo, se recortaran los gastos de funcionamiento de los sectores centrales y descentralizados y la reestructuración administrativa
- Incrementar los recaudos tributarios mediante el fortalecimiento y control de la evasión y elusión se propone la adopción de tributos adoptados por la ley 388 de 1997 sobre los hechos generadores de plusvalía. La actualización catastral que se realizó en el año 2012 permitió mayores ingresos en el impuesto predial y genera que en el futuro los ingresos del municipio aumenten y permanezcan en el tiempo.



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106
Codigo postal 252640



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT. 890.680.097-1
SECRETARIA DE HACIENDA

- La implementación del programa de fiscalización en el impuesto de industria y comercio permite generar una cultura de pago y de responsabilidad del tributo frente al municipio por parte de los contribuyentes.
- Contribuir al desarrollo de una cultura tributaria que se refleje en el recaudo oportuno y efectivo de los impuestos municipales.
- Velar por la aplicación efectiva del marco legal vigente en materia de impuestos.
- Realizar alianzas con entidades para la unificación y cruce de las bases de datos de la población obligada a pagar los diferentes tributos al Municipio.
- Apoyar los procesos de cobro persuasivo o coactivo.
- Apoyar las campañas de información, educación y comunicación en materia de impuestos.
-

Subsistema Contable

- Aplicar el procedimiento de sostenibilidad contable a las cuentas del Municipio para trabajar con saldos reales de acuerdo a las existencias reales.
- Depurar las cuentas de los Estados Financieros y hacerlas coherentes con los registros de tesorería y presupuesto pero sobre todo con la realidad patrimonial y resultados del ente municipal.
- Garantizar la pertinencia, confiabilidad y oportunidad de los Estados Financieros del Municipio.
- Garantizar un flujo permanente de información contable a distintos niveles de la entidad municipal y a los entes de control.
- Realizar de manera responsable y continua el ejercicio contable del Municipio, de tal manera, que la información contable este siempre disponible en el momento en que se requiera.
- Realizar periódicamente análisis financiero con base a los estados financieros que la entidad territorial debe producir en el ejercicio contable.



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106
Codigo postal 252640



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT. 890.680.097-1
SECRETARIA DE HACIENDA

Subsistema de Tesorería

- Ofrecer un excelente servicio al ciudadano.
- Maximizar el recaudo a fin de proveer a la Administración los recursos necesarios para garantizar su funcionamiento y potenciar la inversión social.
- Efectuar la depuración y optimización de la base de datos de los impuestos predial e Industria y Comercio, garantizando la depuración de la cartera misma.
- Ejecutar el cobro coactivo que garantice el recaudo de por lo menos el 90% presupuestado.
- Optimizar el Sistema Financiero Integrado proporcionando información cierta y confiable para la adecuada toma de decisiones.
- Cuantificar y controlar el envejecimiento de la cartera.
- Rendir informes de manera oportuna e integral para la adecuada toma de decisiones a fin de garantizar la viabilidad financiera.
- Realizar una adecuada administración del balance financiero neto de cada vigencia fiscal. Si es positivo, podrá estar en bancos, TES, caja, certificados a término fijo, etc; si es negativo, deberá incorporarse como primer concepto de gasto en la siguiente vigencia fiscal.
- Realizar de manera periódica y oportuna los reportes relacionados con los excedentes de liquidez, flujo de caja, bancos, inversiones financieras, etc.
- Tener actualizado un portafolio de inversiones, que sea producto de un estudio económico de la situación del mercado financiero y cambiario, al momento de realizar alguna operación financiera.

Subsistema Presupuestal

- Mantener de manera permanente y confiable, el control sistemático del presupuesto de Ingresos y Egresos.



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106
Codigo postal 252640



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT. 890.680.097-1
SECRETARIA DE HACIENDA

- Establecer las alarmas para conocer y comunicar los desfases que se presenten entre los ingresos y los gastos y proponer oportunamente los correctivos necesarios.
- Garantizar un manejo efectivo y transparente del presupuesto municipal.
- Brindar asesoría sobre temas presupuestales al señor Alcalde como ordenador del gasto en el Municipio.
- Elaborar informes oportunos y confiables sobre las variables presupuestales.
- Utilizar de manera armónica el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Operativo Anual de Inversión y el Programa Anualmensualizado de Caja, en la elaboración del proyecto de presupuesto anual.
- Elaborar de manera oportuna el PAC, para la ejecución del presupuesto. De forma que se evidencie los resultados dentro de la ejecución presupuestal de gastos.
- Diseñar de forma adecuada, útil y precisa el Plan Operativo Anual de Inversión, ya que este configura la estructura de los gastos de inversión del presupuesto anual.
- Elaborar de manera oportuna el plan de compras de bienes y servicios, con el objetivo de proyectar de manera más precisa los gastos de servicio general, tanto del sector central de la administración como de los organismos de control.
- Elaborar la proyección de los gastos de personal, tanto del sector central como de los organos de control, consultando para el efecto el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos del orden territorial.

Subsistema de Ingresos Propios

- Diseñar mecanismo eficientes que esten direccionados a mejorar la generación de recursos o ingresos propios en la entidad territorial.
- Mantener actualizado las rentas que forman parte de los recursos propios del municipio.
- Realizar periódicamente control a la gestión de recaudo de las rentas de ingresos propios para evitar distorsiones en el monto de recursos recaudados.



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106
Codigo postal 252640



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT. 890.680.097-1
SECRETARIA DE HACIENDA

- Proponer metas de inversión con recursos propios, de tal manera que para cada uno de los años del Marco Fiscal de Mediano Plazo, se pueda cubrir un porcentaje de participación en los gastos de inversión, con ingresos propios de la entidad territorial.

Medidas de Política Económica y Fiscal para el Municipio de Anapoima

Con base en los resultados obtenidos en el diagnóstico financiero de la entidad territorial realizado para los años comprendidos entre 2009 – 2012, se presenta a continuación una serie de recomendaciones para mejorar la gestión financiera del municipio y de esta manera buscar un mejor desempeño fiscal que permita cumplir adecuadamente los programas y proyectos previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.

- Generación de una cultura tributaria. (procesos de información y formación ciudadana)
- Diseñar mecanismos para evaluar de manera permanente los resultados financieros a la luz del Marco Fiscal de Mediano Plazo, tanto por parte de la administración como de los Concejales, a efecto de mantener permanente vigilancia sobre la situación financiera del municipio
- Revisar periódicamente el plan financiero y ajustar los indicadores del plan plurianual de inversiones para facilitar el seguimiento del plan de desarrollo local.
- Fortalecimiento de los ingresos propios. Los municipios deben aumentar el peso de los ingresos tributarios en el total de ingresos para mejorar su capacidad para financiar las necesidades de los ciudadanos. En este frente se pueden realizar las siguientes actividades
- Actualización y reestructuración de sus marcos normativos (Estatuto tributario, reglamento de cartera, reglamentaciones de retenciones, exenciones etc).
- Aumento de la capacidad de gestión de cobro y fiscalización (Procesos y procedimientos, programas de control masivo para fiscalización y cobro, información exógena para el control)
- Desarrollo de medios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias (registro electrónico, declaración asistida, factura electrónica en Predial)



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106
Codigo postal 252640



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT. 890.680.097-1
SECRETARIA DE HACIENDA

- Aplicación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), siendo un instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Cuenta Única Nacional para los órganos financiados con recursos de la Nación y el monto máximo de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos (Recursos Propios), con el fin de cumplir sus compromisos el Municipio.
- En la medida de lo posible, es importante continuar recibiendo recursos proveniente de cofinanciación, los cuales vienen dirigidos directamente a financiar algún tipo de proyecto de inversión. Esto incrementa los ingresos de capital del municipio y permite ampliar el gasto de inversión territorial, lo que es muy positivo para la gestión financiera del ente local.
- Como política de inversión la entidad territorial deberá continuar manteniendo una tasa promedio de crecimiento real por encima de la inflación para la Formación Bruta de Capital Fijo.
- La administración municipal debe continuar con niveles adecuados en el indicador de Respaldo de la Deuda, ya que un óptimo resultado en este indicador es señal de muy buena salud financiera para la entidad territorial.
- En la medida en que se logre obtener mejores niveles de Ahorro, la entidad territorial disminuirá la dependencia de los recursos del SGP para el financiamiento de los gastos de inversión. Como meta debe establecerse una disminución interanual de este indicador, según el comportamiento del ahorro corriente.



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106
Codigo postal 252640



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT. 890.680.097-1
SECRETARIA DE HACIENDA
INFORME DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR

El análisis para la vigencia fiscal del año 2012, se realizó tomando como base las ejecuciones presupuestales activa y pasiva del municipio de Anapoima; así se pretende consolidar una visión más precisa sobre la situación financiera de la entidad territorial y el impacto real de los diferentes componentes de ingresos y gastos en el ahorro y el déficit fiscal.

En este orden de ideas, a continuación se presenta un análisis de la ejecución de ingresos y gastos para la vigencia fiscal de 2012.

Ejecución de Ingresos

El municipio de Anapoima presentó al cierre de la vigencia fiscal de 2012, el siguiente nivel de ejecución en sus ingresos:

Tabla 13. Cuentas de Ingresos Vigencia 2012

INGRESOS TOTALES	17.210
1. INGRESOS CORRIENTES	8.299
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	6.985
1.1.1. PREDIAL	3.276
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	624
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	541
1.1.4. OTROS	2.544
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	589
1.3. TRANSFERENCIAS	725
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	696
1.3.2. OTRAS	29
2. INGRESOS DE CAPITAL	8.911
2.1. REGALIAS	-
2.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	3.400
2.3. COFINANCIACION	1.085
2.4. OTROS	4.426
5. FINANCIAMIENTO (5.1 + 5.2)	(619)
5.1. CREDITO INTERNO Y EXTERNO (5.1.1 - 5.1.2.)	(847)
5.1.1. DESEMBOLSOS (+)	-



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106
Codigo postal 252640



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT. 890.680.097-1
SECRETARIA DE HACIENDA

5.1.2. AMORTIZACIONES (-)	847
5.2. RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	228

Fuente: SHM. Cálculos Propios

Estas cifras fiscales corresponden a lo realmente recaudado en la entidad territorial, es decir, que están bajo el criterio de caja en el ingreso.

En el año 2012, los ingresos totales recaudados en el municipio de Anapoima sumaron la cifra de \$17.059 millones de pesos.

Ejecución de Gastos

El municipio de Anapoima presentó al cierre de la vigencia fiscal de 2012, el siguiente nivel de ejecución en sus gastos:

Tabla 14. Cuentas de Gastos Vigencia 2012

GASTOS TOTALES	
3. GASTOS CORRIENTES	4.092
3.1. FUNCIONAMIENTO	3.773
3.1.1. SERVICIOS PERSONALES	1.921
3.1.2. GASTOS GENERALES	809
3.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS	1.043
3.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	319
DESAHORRO / AHORRO CORRIENTE (1 - 3)	4.207
4. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	12.499
4.1.1.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	12.044
4.1.1.2. OTROS	455
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (1 - 3 + 2 - 4)	619
5. FINANCIAMIENTO (5.1 + 5.2)	(619)
5.1. CREDITO INTERNO Y EXTERNO (5.1.1 - 5.1.2.)	(847)
5.1.1. DESEMBOLSOS (+)	-
5.1.2. AMORTIZACIONES (-)	847
5.2. RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	228
SALDO DE DEUDA	3.076



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106
Codigo postal 252640



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT. 890.680.097-1
SECRETARIA DE HACIENDA

Fuente: SHM. Cálculos Propios

Estas cifras fiscales corresponden al reconocimiento del gasto de la entidad territorial, es decir, que están bajo el criterio causación en el gasto.

En el año 2012, los gastos totales causados en el municipio de Anapoima sumaron la cifra de \$12.755 millones de pesos. La composición de estos recursos fue la siguiente: Los gastos corrientes (\$6.033 millones), mientras que los gastos de capital – destinados a financiar inversión (\$6.722 millones).

METAS DE AHORRO CORRIENTE Y SUPERAVIT PRIMARIO

Teniendo en cuenta el análisis realizado en el diagnóstico financiero, en el cual se observó el comportamiento de las finanzas del municipio de Anapoima, la dinámica de la gestión financiera, los indicadores de desempeño fiscal del DNP y sobre todo la evolución de los indicadores de endeudamiento y capacidad de pago durante los años 2009 – 2012, se estableció la meta para el ahorro corriente y el superavit primario de las vigencias fiscales de 2012 y 2015. Todo lo anterior en el marco de las proyecciones diseñadas en el Plan Financiero del municipio de Anapoima.

Proyección Ahorro Corriente

Según el Plan Financiero establecido y el diagnóstico realizado para la entidad territorial, se proyecta el siguiente flujo de ahorro corriente para los años 2013 y 2023.

Tabla 15. Proyección Ahorro Operacional 2013 – 2023



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106
Codigo postal 252640



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT. 890.680.097-1
SECRETARIA DE HACIENDA

CUENTA	CONCEPTO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1.	INGRESOS CORRIENTES	17.887	16.781	17.620	18.501	19.427	20.398	21.418	22.489	23.613	24.784
1.1	(+) Ingresos tributarios	13.261	11.924	12.520	13.146	13.804	14.494	15.218	15.979	16.778	17.613
1.2	(+) Ingresos no tributarios	217	228	239	251	264	277	291	305	321	336
1.3	(+) Regalias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4	(+) Sistema General de Participaciones (Libre dest. + APSB + PG)	2.361	2.479	2.603	2.733	2.870	3.013	3.164	3.322	3.488	3.660
1.5	(+) Recursos del balance	1.984	2.083	2.187	2.297	2.412	2.532	2.659	2.792	2.931	3.075
1.6	(+) Rendimientos financieros	64	67	71	74	78	82	86	90	95	100
1.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.8	(-) Ingresos que soportan las vigencias futuras (Inversión)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.9	(-) Rentas titularizadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.879	3.023	3.174	3.332	3.499	3.674	3.858	4.050	4.253	4.466
2.1	(+) Gastos de personal	1.461	1.534	1.611	1.691	1.776	1.865	1.958	2.056	2.159	2.266
2.2	(+) Gastos generales	625	656	689	724	760	798	838	879	923	968
2.3	(+) Transferencias	793	832	874	918	963	1.012	1.062	1.115	1.171	1.228
2.4	(+) Pago de déficit de funcionamiento de vigencias anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5	(+) Gastos de personal presupuestados como inversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6	(-) Indemnizaciones por programas de ajuste	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior (funcionamiento)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	15.008	13.759	14.447	15.169	15.928	16.724	17.560	18.438	19.360	20.318

Fuente: SHM. Cálculos Propios

Como se puede observar, según el Plan Financiero del municipio de Anapoima, para la vigencia fiscal de 2013 se estaría generando un Ahorro Operacional de \$15.008 millones de pesos. Se estima entonces que para 2014 el ahorro operacional sea de \$13.759 millones de pesos. Esto en el marco del cumplimiento de las políticas establecidas en la proyección del Plan Financiero.

METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO

El objetivo de este indicador complementario a los establecidos por ley para determinar capacidad de pago es el de garantizar la sostenibilidad de la deuda.

Por lo tanto, el municipio con base en la información de ejecución presupuestal en materia de ingresos corrientes y recursos de capital, menos los gastos de funcionamiento e inversión se establece las metas de superávit primario. En este sentido se proyecta el superávit primario para el periodo de gobierno (2013-2023).



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
 Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106
 Codigo postal 252640



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO DE ANAPOIMA
 NIT. 890.680.097-1
 SECRETARIA DE HACIENDA

SUPERAVIT PRIMARIO									
LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)									
SUPERAVIT PRIMARIO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
INGRESOS CORRIENTES	18.713	17.649	18.531	19.458	20.431	21.452	22.525	23.651	24.833
RECURSOS DE CAPITAL	2.836	2.851	806	846	889	933	980	1.029	1.080
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.307	3.472	3.646	3.828	4.019	4.220	4.431	4.653	4.885
GASTOS DE INVERSION	9.065	9.518	9.994	10.494	11.019	11.570	12.148	12.756	13.393
SUPERAVIT PRIMARIO	9.177	7.509	5.697	5.982	6.281	6.595	6.925	7.271	7.635
INDICADOR (superavit primario / Intereses) > = 100	7.226,1	3.645,2	3.293,1	4.903,2	8.846,6	34.711,1	100,0	100,0	100,0
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE
Millones de pesos									
Servicio	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Intereses	127	206	173	122	71	19	-	-	-

Fuente: Calculos Propios.



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
 Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106
 Codigo postal 252640



SITUACIÓN DE PASIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS EXIGIBLES

Pasivos Contingentes no son proyectados en el marco fiscal .

Los pasivos contingentes son aquellos pasivos que se tienen que pagar solamente bajo la ocurrencia de algún evento específico. En otras palabras no existe certeza sobre su pago ni sobre su monto, ni sobre el momento en que hay que hacer los pagos.

La valoración de algunos pasivos contingentes es un avance significativo en el análisis fiscal de mediano plazo ya que es importante que el municipio sea consciente de los riesgos a los que está expuesto. Los principales pasivos contingentes que existen y sobre los cuales se realiza una estimación aproximada de las pretensiones iniciales son de nulidad y restablecimiento del derecho, hechos, omisiones, acciones y procedimientos administrativos, obligaciones derivadas de contratos, ejecutivas contractuales, entre otras.

De conformidad con la información suministrada por la oficina de jurídica de la Administración Municipal, el monto de los pasivos contingentes del municipio de Anapoima asciende a la suma de \$2.083.320 millones y que se anexa el cuadro para su análisis.

Pasivos Exigibles

Los pasivos exigibles son las obligaciones que tiene el municipio por concepto de la relación contractual y laboral a corto plazo.

El Municipio de Anapoima, ha venido consolidando sus obligaciones y dentro de estas hay un acuerdo de pago con la Empresa de Energía de Cundinamarca, del cual se tiene un saldo de \$1.208.664.669 deuda bastante significativa.

En cuanto a obligaciones financieras tenemos la siguiente:

Entidad Financiera	Monto	Saldo a Septiembre 2013
BANCOLOMBIA	\$2.693.336.139	\$2.693.336.139





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT. 890.680.097-1
SECRETARIA DE HACIENDA

Total Obligaciones	\$2.693.336.139	\$2.693.336.139
---------------------------	------------------------	------------------------



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106
Codigo postal 252640



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT. 890.680.097-1
SECRETARIA DE HACIENDA
**COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO,
SANCIONADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR**

En primer lugar, es importante aclarar que por costo fiscal se entiende el valor de los gastos nuevos o mayores valores del gasto frente a las normas anteriores.

El costo fiscal mas representativo que tiene el municipio de anapoima para el periodo fiscal 2014 está en la devolución de los dineros de los contribuyentes que pagaron el impuesto predial del año 2013 por un mayor valor pagado debido al acuerdo municipal aprobando descuentos superiores a los ajustados al inicio del año 2013 configurando una devolución de dineros. El costo financiero que esto acarrea y que asciende a la suma de \$2.000.000.000 aproximadamente está representado en 8.000 contribuyentes aproximadamente que se compensará con el impuesto predial del año 2014 y no tendrá efectos negativos en las finanzas del municipio ni alterará el recaudo respectivo de la vigencia 2014.

En cuanto al costo fiscal del año 2014 del impuesto predial se aprobo por acuerdo municipal el 20% por pronto pago para dicha vigencia y que asciende en la suma de \$3.327.243.104 de los 10.253 contribuyentes que están en la base de datos de la secretaria de hacienda. Dicho costo fiscal no alteraría las finanzas del municipio.

En cuanto al costo fiscal del impuesto de Industria y Comercio para el año 2014 se proyecta los descuentos ascenderán en \$70.000.000.

Se considera que las normas tienen un impacto fiscal no cuantificable cuando no se cuenta con las bases de datos suficientes para su estimación o son de difícil cuantificación, dado que se requiere del desarrollo reglamentario de los acuerdos, dado es el caso los que se aprueban para apoyar actividades o se institucionalizan actividades.

DESCUENTOS POR PRONTO PAGO IMPUESTO PREDIAL E INDUSTRIA Y COMERCIO			
CONCEPTO	2012	2013	2014 proyección
IMPUESTO PREDIAL	-459,514,958	-4,101,646,118	-3,327,243,105
INDUSTRIA Y COMERCIO	-59,333,000	-65,845,307	-70,000,000
TOTAL	-518,847,958.00	-4,167,491,425.00	-3,397,243,104.90



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106
Codigo postal 252640



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT. 890.680.097-1
SECRETARIA DE HACIENDA

BIBLIOGRAFIA

Constitución Política de 1991

DNP. Dirección de Desarrollo Territorial. 2002. Evaluación de la descentralización municipal en Colombia: balance de una década. Tomo I. Marco conceptual y resultados de progreso municipal.

Henao Javier. 2000. El poder municipal.

Herrera Matiz, Cristóbal. 2003. Régimen municipal y departamental compilado, concordado y anotado 11a. ed.

SANCHEZ, Carlos Ariel. "Ley 715 de 2001. Análisis jurídico de la reforma al régimen de transferencias". Centro Editorial Universidad del Rosario. Facultad de Jurisprudencia.

MHCP – DAF. Preguntas y Respuestas sobre la Ley 617 de 2000. Legislación, Jurisprudencia y Conceptos.

MHCP – DAF. Acuerdos de reestructuración de pasivos en las Entidades Territoriales – Ley 550 de 1999.

MHCP – DAF. Ley 819 de 2003, Cartilla de Aplicación para Entidades Territoriales.

MHCP – DAF. Guía Metodológica para la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo en Entidades Territoriales. 2003.

DNP. Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible. Bases para la Gestión del Sistema Presupuestal Local. 2002



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106
Codigo postal 252640



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ANAPOIMA
NIT. 890.680.097-1
SECRETARIA DE HACIENDA

DNP. Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible. Técnicas para el análisis de la gestión económica y financiera de las entidades territoriales.

DNP. Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible – Subdirección de Finanzas Públicas Territoriales. Orientaciones para la programación y ejecución de los recursos del sistema general de participaciones SGP.

DNP. Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible. Gestión Pública Local. 2010

DNP. Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible. Metodología para la medición y análisis del desempeño municipal. Mayo de 2010.

DNP. Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible - Subdirección de Finanzas Públicas Territoriales. Instrumentos para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal. 2007

MHCP – DAF. Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET. Ley 549 de 1999.

MHCP – DAF. Guía de Procedimientos Financieros. 2008



Web www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contactenos@anapoima-cundinamarca.gov.co y alcaldia@anapoima-cundinamarca.gov.co
Alcaldía Municipal. Calle 2 N° 3-36 - Tel. 8993733/436 Ext. 104 o 106
Codigo postal 252640